Viernes 19 de Noviembre de 1852. BUENOS-AYRES. Año 1.º—N.º 154.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal D. Palemon Huergo, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos Los artículos comunicados pagarán á razon de 10C$ por columna, garantidos.

CUESTIONES ARGENTINAS.

Por D. Mariano Fragueiro.

(Continuacion.)

3.º La restriccion de los empresarios, editores y redactores que no consentirán la impresion de ningun escrito contrario á sus doctrinas.

Estas dos últimas restricciones son algo mas que medios de limitar ó modificar la prensa; son una perfecta *censura prévia*, dictada siempre por el interes personal, por el egoismo, y por lo tanto innobles, indignas y vejatorias de la capacidad. El hombre sábio, que desea publicar el fruto de sus lucubraciones, que espera una aprobacion del público, como la única recompensa de sus penosos estudios, si este hombre es pobre, necesita revestirse de paciencia y humildad para acercarse á la Imprenta, é ir y volver repetidas veces, hasta que obtiene del capitalista, empresario ó del editor responsable una mirada lijera é indiferente sobre su escrito y una respuesta ignorante que dice: No me gusta! ¡No es esta una verdadera censura? y ¿por quienes se hace? Regularmente en tales casos el juicio que se forma del artículo está en razon de lo que paga su autor: de modo que es un juicio venal, sugeto á solo el interes egoista. Y sin embargo, á ese órden de cosas se llama libertad de imprenta, y se aboga por la continuacion de ese sistema, y se dicen apóstoles de la libertad los sostenedores de la conveniencia individual! En estos abusos no se vé sino la complicacion criminal de la Imprenta con el capital para lucrar mas, á costa de la libertad y del talento. La Imprenta está á merced de quien mas paga; y dispone de ella un ministerio sin mas esfuerzo que elevar el número de los ejemplares del periódico á que se suscribe. La justicia, el mérito y capacidad que no son acompañados de dinero, no tienen acojida en el taller de la Imprenta.

Si es pues un hecho que hay escritos *abusivos,* que estos escritos son previamente *censurados* en razon de la conveniencia del empresario ó redactor, ? no es mas justo y conveniente que sean clasificados por la razon del Jurado ? ¿ Si el escrito ha de darse al publico, ¿por que lo clasifica un hombre con su sola razon estraviada por intereses particulares? En todo caso la ley es la razon comun, que restrinje la libertad individual y dirije las acciones al sendero que la conveniencia de todos exije ; y en el nuestro la ley del jurado prévio seria la razon del pueblo encaminando las ideas impresas al fin que la conveniencia pública exije.

Lejos pues de intentar atacar la libertad de Imprenta, queremos protejerla contra los abusos del egoismo : procuramos destruir el absolutismo de los empresarios, redactores, editores y jerentes de los periódicos que bajo de estos nombres anónimos ejercen un poder señoreal sobre los productos del talento.

La Imprenta, siendo un verdadero poder moral, una potencia social, no debe dejarse al interes personal. Este poder como el del crédito, el de la justicia y demas, debe organizarse en sentido del interes general, que es el interes del pueblo.

Jamas la Imprenta habria sido mas libre, que lo será en la reforma proyectada. Ella como propiedad pública, estaria bajo de la Administracion independiente del Crédito Público, y á ella concurriria libremente toda capacidad, esperando en su caso retribucion, sin mas límite que la moralidad á juicio del Jurado.

Entonces la Imprenta, emancipada del capital y de los intereses particulares, será la tribuna en que el pueblo hable al pueblo; será la redaccion de los intereses generales para instruir al público.

Al concluir este párrafo se nos ocurre un arbitrio que puede conciliar todos los intereses.

Establézcanse por el Estado las imprentas, que llamaremos nacionales, en los términos propuestos en el cap. V. de la "Organizacion del Crédito" (1) y déjese á los particulares el derecho de imprimir en sus imprentas, con sujecion á la ley vijente hoy, ó si se quiere con la mas absoluta libertad ; declarando en este último caso que nada de cuanto se diga por la prensa particular infama, ni injuria en ningun sentido á la persona ó personas á quienes se dirijan.

Véase en esto que no nos propusimos otra vez coartar la libertad de Imprenta, sino ensancharla, dando proteccion á las capacidades pobres, que no pueden luchar con el capital. Estimamos de tanta importancia los productos de la intelijencia, que deseamos que ninguna idea útil quede sin manifestacion por falta de medios para publicarlas. Asi como hay cajas de ahorro en donde los pobres guardan su escaso dinero con provecho para ellos y para la comunidad, asi pretendemos tambien que la Imprenta sea una tesoreria, un depósito de ideas, en donde se recojan para el bien comun todas aquellas que de algun modo puedan ser útiles: á fin que las producciones del pobre, que pueden ser iguales ó superiores á las del rico, no se desperdicien, sino que se conserven publicándolas con igual derecho.

[1] Copiamos el artículo citado para intelijencia de los que no conozcan la obra á que se hace referencia.

VII.

De la propiedad.

La propiedad es el primer objeto de la sociedad: asegurarla y protejerla en la Confederacion Argentina será sin duda uno de los actos característicos del Congreso. Empero de que la propiedad sea á la vista de todos el fundamento de toda sociabilidad durable y regular, se deduce, como dice un contemporáneo (a), que la propiedad es perfeccionable y correjible : que puede recibir condiciones de una espansion universal; y que recibiéndolas se fortificará en lugar de debilitarse. Por inviolable que sea el derecho de propiedad, ella no puede eximirse de la intervencion de la ley en los casos de necesidad y aun de utilidad pública, En todas partes el uso de propiedad está sometido á ciertas disposiciones y reglamentos sin perjuicio del dominio absoluto de ella. En la Confederacion Argentina muy especialmente, en donde por la estension y despoblacion del territorio y otras circunstancias peculiares, la Autoridad general necesita para el servicio público de disponer de los caballos y ganados como de artículos de guerra, se harán necesarias declaraciones espresas á ese respecto, estensivas á toda la República, por las que si bien se permita en razon de utilidad pública la disponibilidad de aquellas especies, garanta en tales casos al propietario el cobro del valor de ellas. Esto seria conforme al principio que establece, que el derecho de propiedad, protejido por la ley civil, no puede ser contrario á esta misma ley, ni perjudicar á los derechos de la comunidad. Por igual principio los bienes eclesiásticos, los de las comunidades regulares, las fundaciones pias y de beneficencia, las imposiciones á censo perpetuo, ó por un tiempo que pase de 50 años; admiten declaraciones en el sentido de hacerlas mas útiles á la sociedad sin perjuicio del dominio.

La inamovilidad é indivisibilidad de las propiedades territoriales es notoriamente contrario á las mejoras y adelantos industriales. El derecho de establecer capellanías y censos perpetuos constituye al fundador en el carácter de un propietario perpetuo ilimitadamente de lo que lega; puesto que su dominio continúa en las transacciones sucesivas : y aun puede decirse que el legador no trasmite el dominio de su propiedad, sino que le retiene, trasmitiendo solamente el usufructo. De aquí los inconvenientes de los legados é imposiciones perpetuas, como los Mayorazgos y Manos Muertas. Justo es que la ley proteja y sostenga las disposiciones del fundador, toda vez que ellas sean conciliables con el interés general. En las épocas en que han tenido orígen las leyes vijentes sobre esta materia, probablemente ni habria mayor seguridad que la propiedad territorial, ni se conocian los inconvenientes de los legados á perpetuidad; y debieron en consecuencia ser sancionados en conformidad á las conveniencias entonces conocidas. Pero hoy que son manifiestos los obstáculos que los bienes acensuados oponen á la mejora de los pueblos; y cuando á la seguridad territorial se ha sustituido el Crédito Público para fundar los legados por el tiempo que se quiera establecer, no hay razon para dejarla continuar.

(*Continuará.*)

EXTERIOR.

(De Nuestro Corresponsal.)

Valparaiso, Octubre 22 de 1852.

La nueva faz que presentan los negocios argentinos y el mal éxito de la política seguida por el general Urquiza, me pone en la obligacion de dar a V. una esplicacion de la conducta guardada por los Argentinos residentes en Valparaiso, y de los móviles que han obrado en la direccion de aquella intriga política, pues no es otro el carácter que han tenido aquellos manejos, como lo verá V. por lo que sigue.

El triunfo del general Urquiza fué celebrado en Chile con el entusiasmo que debe suponerse en hombres que con él adquirian una patria que, durante muchos años, habian creido cerrada para siempre. La llegada de la proclama de Febrero en que se prescribia la cinta colorada, nos llenó a todos de estupefaccion, de tristeza y de desencanto; pero era tal el deseo de arribar a la suspirada organizacion, que la opinion se recobró luego de su incertidumbre, y todos se esforzaron en persuadirse que aquel acto incalificable era acaso aconsejado por circunstancias locales y sin trascendencia política.

La llegada de D. Domingo Sarmiento, quien habia sido el órgano de los Argentinos en Chile durante tantos años, renovó la apurada incertidumbre ; pero el señor Sarmiento no habló sino con D. Mariano Sarratea y el Dr. Alberdi detalladamente, y como no escribiese una palabra ni en pró ni en contra de los hechos, no fué dificil aceptar su disentimiento, como resultado de falta de discrecion, acaso ambicion burlada &a. Al menos asi se dijo, y nadie se encargó de contrariar esta interpretacion, ni él tampoco, se ocupó de ello.

Con la noticia del golpe de Estado en Buenos Aires, recibieron aqui cartas de Gutierrez el señor Urzua y el Dr. Alberdi. La primera se publicó en el diario, diciendo que lo ocurrido en Buenos Aires no era como lo decian los diarios de aquella ciudad, sino de otro modo que no decia ; y aprovechando el disfavor de que el nombre de Mitre tenia ante el Gobierno, se desahogaba contra Mitre, como si Mitre fuese el autor de la resisténcia de la Sala y Pueblo de Buenos Aires a aceptar el Pacto de San Nicolas, que no habia autorizado hasta entonces.

De la otra carta nada se supo ; pero como Gutierrez, mirado en Buenos Aires con una especie de prevencion, por los insultos que hizo a los ciudadanos que asistian a la discusion llamándoles *tenderos,* se entregó abiertamente a Urquiza que lo ha hecho diputado del Entre Rios, donde nadie lo conoce, es de creer que Gutierrez sugirio desde entonces a Urquiza nombrar en Valparaiso Enviado diplomático a Chile al Dr. Alberdi, y cónsules a Beche y Peña, a fin de procurarse en el primero un escritor hábil que lo sostuviese, si Sarmiento lo atacaba, y en los otros el apoyo de los comerciantes Argentinos. El hecho es que al dia siguiente de la llegada de las cartas de Gutierrez, el Dr. Alberdi empezó a sugerir hábilmente la idea de formar un club, presidido por personas respetables, y empezó a dar comiditas en su quinta a los Redactores del *Mercurio* y del *Diario.*

El interes de todos predisponia los ánimos a concurrir a allanar todo género de dificultades y de disentimientos. El club se organizó en efecto y formuló la acta de adhesion, vaga, equivoca, que a todo se prestaba. Esta era la habilidad y la intriga de Alberdi. No atreviéndose a decir por lo claro que su objeto era adherirse al golpe de Estado, habria encontrado resistencias y protestas enérgicas de muchos ; pero aquella adhesion, tal como estaba concebida, las esplicaciones capciosas de Alberdi fueron dando poco a poco seguridad, y uno tras otro fueron suscribiendo, y de muchos nombres se hizo uso que no han suscripto aquella acta. En Santiago no fué tan bien acojida la maniobra. El general Las Heras a quien primero le trasmitieron el acta, vió que ella nada decia; pero en carta particular de D. Goyo Gomez, se le esplicaba el objeto que era aprobar tacitamente el golpe de Estado. El general dijo con indignacion: Es un ultrage hecho a las canas de un anciano que tiene ya un pié en el sepulcro proponerle que preste su nombre a estos indignos manejos. D. Domingo Sarmiento, consultado por algunos, dijo que creia que debia aguardarse un poco de tiempo, la llegada del correo al menos, para aventurarse en aquel camino que creia herizado de peligros, pues la conocia practicamente la situacion de los negocios y creia, que los sucesos indicarian bien pronto la linea que habia de seguirse. El resultado fué que en Santiago, no se obtuvo una sola firma; y aun muchas de las de Valparaiso fueron recabadas asegurando que Sarmiento estaba de acuerdo pero que se habia impuesto el deber de no manifestarlo.

En Copiapó, las resistencias fueron mas decididas. Los Argentinos se reunieron dos veces, y en ambas rechazaron la acta, fundándose en que era vaga, en que la adhesion a la organizacion era inútil, pues que este era el voto de todos, comprobados por los hechos ; refiriéndose a la carta privada en que se esplicaba la maniobra, alegaban que los datos recibidos de Buenos Aires no eran suficientes para apreciar la lejitimidad de la disolucion de la Sala de Buenos Aires.

Como D. Domingo Sarmiento se obstinase en guardar silencio, los diarios de Valparaiso en que escribe Alberdi, ocultando su nombre como lo tiene de costumbre, mandó hacer alguna de estas diabluras, escribian a Mansalva la víspera de la salida del correo, para que sus articulos sean reproducidos en los periodicos Argentinos.

Al fin llegó la clave de todas estas intrigas, que era el prometido nombramiento de Enviado diplomático a Alberdi y todo quedó esplicado é indignados muchos de entre nosotros de ver la farsa que se nos habia hecho representar, sin otro objeto que crearle títulos a Alberdi para hacerse Enviado, como se lo habia ofrecido Gutierrez si habia una manifestacion en favor de Urquiza. Entonces recordaron que a Marmol se le habia nombrado con este mismo objeto de escribir en Chile, y que Rosas habia tenido a su devocion en Paris a Emilio Girardin a quien Alberdi se parece tanto en figura, caracter, talento y desmoralizacion en materias políticas. Entonces vimos que por la primera vez en Chile en diez años la emigracion se habia dividido en fracciones; teniendo la mas numerosa la que permanecia en silencio por dignidad, por prudencia, y por no dar lugar a ningun estravio en la opinion.

Llegaron por este tiempo las noticias primeras de Mendoza en que se anunciaba la revolucion de Buenos Aires, y con la ligereza ó con la parcialidad de escritores rentados, ó mas bien dicho Alberdi, viendo en peligro de quedar en ridiculo su nombramiento, se apresuró a hacer firmar a los miembros del Club, la protexta que le acompaño impresa, maldiciendo la revolucion de Buenos Aires, y exitando las prevenciones provinciales contra aquella ciudad. Pero cuando andaba circulando este deshaogo de la rabia, y del amor propio chasqueado del diplomatico *in fieri,* llega la noticia de que Urquiza se ha retirado en vista del movimiento formidable de Buenos Aires y de la reunion de todos los partidos, a una para espulsarlo.

En estas circunstancias, Sarmiento habia roto su silencio por medio de una carta al general Urquiza, en que hacia revelaciones de hechos ignorados, y rectificaba de antemano las noticias venidas primero, coincidiendo exactamente sus explicaciones con las noticias que habia traido el correo. La impresion que este escrito produjo en Valparaiso fué por el momento desagradable, puesto que nadie estaba preparado a ver un lenguage tan decidido, como el que el mismo escritor habia usado con Rosas. Mas la verdad se hizo poco a poco paso, y todos comprendieron que por lo menos, la direccion impresa por Alberdi a los diarios, debia limitarse a dulcificar los animos, a no encender la guerra civil en las provincias contra Buenos Aires. La revolucion estaba consumada, asegurada. El general Urquiza ha desistido del empeño de sofocarla. Las fuerzas están en poder de Buenos Aires. Urquiza ha repasado el Paraná, convencido de la imposibilidad de contrarestar el movimiento. Los enviados europeos y americanos están en Buenos Aires. Corrientes está mandada por hombres hostiles a Urquiza y apoyados en la otra mitad del egército que triunfó en Caceros. Todas las provincias del Norte no son afectas a Urquiza, desde Córdoba. Buenos Aires no reconoce el pacto de San Nicolas: la base sobre que el Congreso está montado es falsa, dando dos diputados á cada provincia: y Buenos Aires con razon no reconocerá ese congreso jamás, ni la ingerencia del general Urquiza en los negocios públicos, ingerencia a que casi virtualmente renunció el General alejandose del teatro; pues el decir que las provincias pueden formar un estado aparte de Buenos Aires, es una atrocidad que ningun patriota honrado debe admitir. Todo esto se hizo sentir a Alberdi, quien continuó con el mismo teson que antes haciendo hablar a los diarios en el sentido de obrar una separacion entre las provincias y Buenos Aires, nada mas que porque él es enviado diplomatico de Urquiza, y con la separacion de Urquiza queda él chasqueado, y para quienes conocen a Alberdi, y su amor propio, saben que es capaz de encender la guerra en la República a fin de tener apariencias de razon.

En estas circunstancias, el viejo general Las Heras provocó en Santiago una reunion de argentinos para hacer públicos sus votos por la reunion de la República, y alejar toda perturbacion, toda preocupacion, que aleje la suspirada organizacion, haciendo sentir que, si sucesos ya consumados habian hecho infructuosa la cooperacion del general Urquiza, esto no debia obstar para que las provincias continuasen su obra, pues los hombres no eran la Constitucion, sino meros instrumentos que las circunstancias daban y quitaban. La moderacion del voto de Santiago, su absoluta presindencia de toda alusion a lo ocurrido en Valparaiso; la respetabilidad de los que la firmaban; la reaparicion del nombre de Sarmiento, todo contribuia a hacer volver a todos a los sentimientos de fraternidad, de union, que aquel documento inspiraba, sin prescribir nada, sin desechar a Urquiza ni a Buenos Aires, y solo buscando el medio de continuar la obra de la reorganizacion.

El efecto ha sido que aquellos cuyo amor propio no está comprometido, que los que no son ni enviados diplomáticos ni cónsules han vuelto atras, suscribiendo la nueva acta, emanada de Santiago, que en nada se opone a la anterior que firmaron al principio en Valparaiso, pues ella no contenia nada de lo que los directores de aquellos pasos solapados tenian en vista. Se esperan las adhesiones de Copiapó que han resistido tenazmente a tomar parte en la cruzada de Valparaiso, y que desmiente como la acta de Santiago la pretension del club en su circular del 19 del actual de hablar en nombre de los argentinos residentes en Chile, en lugar de Club de Valparaiso que se llamaba antes, precisamente ahora que todos muestran su resistencia a seguir el camino violento y precipitado en que se han lanzado. Lo singular en todo esto es que la acta que celebraron al principio la mandaron a Mendoza a publicarla allá, porque aquí no la han publicado en ningun diario, mientras que las circulares impresas, las firma solo el Presidente, y luego se envian a Mendoza, para que se crea que todos los que firmaron la primera acta aprueban y firman estos nuevos procedimientos. Los argentinos de Santiago, entre quienes se encuentran el General Las Heras, D. Juan Godoi, D. D. F. Sarmiento, el Canónigo Güiraldes, el Canónigo Navarro y tantos hombres de antecedentes y de prestigio, como en las firmas de Valparaiso, D. Nicolas Rodriguez Peña Vocal de la Junta de 1810, el General Deza, y otros, han dado aquí sus nombres a la prensa, no en una acta vaga y espresando deseos generales de bien, sino como objeto espreso, claro, nacido de las circunstancias, a saber, no apelen los pueblos a la guerra: no se adhieran a hombres sino a pueblos: no se entreguen a zelos provinciales: en fin mediten, aguarden, escuchen.

Este es Sr. el estado de la cuestion hasta la salida del correo en que escribo. La acta de Santiago llegada ayer y publicada hoy en el *Diario* reune firmas, entiendo que para mandarla original a Mendoza. El panfleto del Sr. Sarmiento produjo una gran sensacion. Para unos era como echarles un jarro de agua fria encima; para otros fué como la luz del rayo en medio de las tinieblas; para otros fué en fin, como una carcajada satanica de risa, que venia a desconcertar la gravedad con que cada uno estaba desempeñando su papel de comedia. Este enviado diplomatico, el otro consul, aquel presidente, el otro corresponsal, &a. Todo habia sido puesto en duda, y en ridiculo. Urquiza separado ó no de los asuntos públicos, pero sin Buenos Aires la plaza comercial, el asiento de la diplomacia todos los cónsules y diplomaticos se quedan con sus papeles mojados. Asi es que el primer movimiento fué, como buque que hace agua, acudir a la bomba, mandar circulares, protestas, chasques, para impedir que Urquiza se separase de los negocios, que las provincias adhiriesen a él y se separasen de Buenos Aires, a fin de que los dichos nombramientos no quedasen en el aire. Otra vez continuaré.

Club en oposicion al Club Urquisista, establecido en Chile

Viva la Republica Argentina.

Los abajo firmados, argentinos residentes en Santiago de Chile, vivamente interesados en la suerte de su patria, amenazada en este momento de una crisis por la separacion de los negocios públicos de la persona del General Urquiza, y el pronunciamiento armado de la provincia de Buenos Ayres contra los actos, autoridades y politica emanados del pacto celebrado en San Nicolas de los Arroyos entre los gobernadores provinciales; han acordado, despues de madura deliberacion, dar la presente manifestacion, á fin de interponer sus ruegos para ante los pueblos y gobiernos argentinos, en nombre de antiguos servicios de muchos de ellos, á la causa de la libertad americana, de las canas de otros, de las dignidades que condecoran a algunos, y en general, en nombre del sentimiento comun a todos, de *patriotismo,* a fin de que, en las circunstancias difíciles en que se encuentran no se dejen arrastrar por pasiones de localidad, ó por el deseo mismo de llevar rápidamente la organizacion a cabo, por sugestiones que aun que bien intencionadas pueden partir de hechos ó mal comprendidos ó mal comunicados.

De la guerra civil, de la violencia, no puede aprovechar sinó la tirania.

Los habitantes de Buenos Ayres son *Argentinos* como sus hermanos de las provincias; y á menos que la pasada tirania sea restablecida para sofocar la opinion pública, los hombres eminentes de Buenos Ayres, sus publicistas mas acreditados, &a., son argentinos ante todo.

La Constitucion no ha de ser la obra de las armas ni de la violencia: su discucion, su adopcion requieren tranquilidad en los espiritus, paz en la República, libertad en las provincias, y el alejamiento de toda coaccion, de toda irritacion inútil.

Otra linea de conducta; otro espiritu, no traerian por resultado sino la interrupcion de las relaciones comerciales; la division territorial ; la desmembracion y la ruina total, no solo de toda esperanza de organizacion, sino la industria, y el desbordamiento de las pasiones en el momento mismo en que el mundo espera vernos aparecer dignamente entre la familia de las naciones libres y constituidas.

Si pues, han caducado los acuerdos de San Nicolas; si unos hombres han sucumbido en la [illegible] medios, [illegible] prudencia, y otros [illegible] la opinion y las circunstancias, pondrán su contingente de sacrificios, de esfuerzos, de abnegacion para llevarla a cabo. Es el porvenir de nuestras familias, es la dicha, la libertad y la seguridad de todos, la que va a establecerse y consolidarse, y ninguna consideracion, del momento ha de hacerse superior a aquel supremo interés, ni a ningun hombre se ha de adjudicar ni el derecho ni el encargo de constituirnos.

¡Que la paz reine en todos los ángulos de la República; que el órden en cada provincia asegure la libertad de todos, y que las armas sean depuestas para dar lugar a la deliberacion tranquila, a los convenios nuevos, a arreglos amistosos entre hermanos!

Estos son los votos de los argentinos residentes en Santiago, y que transmiten, a los de Valparaiso, la Serena y Copiapó a fin de que los apoyen con el prestigio de sus nombres.

Santiago, Octubre 19 de 1852.

firmados:

General, Juan Gregorio de las Heras; de Buenos Ayres.

Julian Navarro—de Buenos Ayres.

José Lorenzo Guiraldes—de Mendoza.

Lizandro Lloveras—de San Juan.

Pedro R. de la Plaza—de Buenos Ayres.

José A. Alvarez Condarco—de Tucuman.

Andres Videla—de Mendoza.

Manuel Barañao—de Mendoza.

L. Zuloaga—de Mendoza.

Vicente Moreno—de Mendoza.

Lino Almandos.

Francisco de la Barra.

Pedro N. Errera—de Mendoza.

D. F. Sarmiento—de San Juan.

Al servicio de la República de Chile, conservo el deseo de lo mejor para mi patria, que es la República Argentina; y como prueba de este sentimiento, firmo esta—Santiago S. Cortinez: San Juan.

Juan Godoy—Mendoza.

Hilarion Maria Moreno—Buenos Aires.

Jacinto Rodriguez Peña—Buenos Aires.

Alcibiades de la Plaza—Mendoza.

Honorio Jurado—Mendoza.

Abrahan Sireday—La Rioja.

Marcos A. de Lloveras—San Juan.

Empleado de la República de Chile y ligado á este pais, me creo autorizado como hombre, como americano, como arjentino y como porteño á firmar este Voto de Concordia que apruebo con mi alma: Demetrio Rodriguez Peña.

(*Constitucional de los Andes.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Redactor del *Nacional*:

Descuento de la Casa de Moneda.

Bajo este epígrafe hemos visto un comunicado en el *Nacional* del 16 del corriente, y podemos asegurar á su autor que no son estrañas al conocimiento de Ministro de Hacienda las buenas ideas que manifiesta, antes por el contrario nos consta que le son bastante conocidas. Por otra parte, nada se anuncia de nuevo y que no esté al alcance de cualquier hombre de buen sentido, por consiguiente es de suponer que el Ministro lo haya considerado todo antes de poner en egercicio una medida que pudiera traer algunos de los inconvenientes que tan alta y detalladamente se ponderan.

El arbitrio de que la Caja del Tesoro de la Casa de Moneda anticipe sus fondos para reembolsarse segun se vayan cobrando las letras, es tan conocido en esta ciudad como la situacion de la plaza de la Victoria, de modo que parece por demas el presentarlo como una novedad de que pudiera sacarse alguna ventaja inesperada. Es muy probable que él se haya tenido presente mucho antes de que el autor del comunicado que nos ocupa, hubiera pensado en emitir sus ideas por la prensa.

Asi, pues, no hay por qué temer el que sean retirados de golpe de la circulacion ocho millones sin consideracion alguna. Tal medida ni es necesaria, ni podrá realizarse en esta forma, pero no se debe olvidar que estos fondos se necesitan para cubrir obligaciones cuya exigencia es bien conocida, y esperamos que ellos se retirarán de la circulacion, guardandose con los deudores aquellas consideraciones que sean compatibles con los intereses, y las necesidades del Estado.

El interés individual es demasiado vivo para que deje de escitarse por cualquier contrariedad; en la Casa de Moneda se descuentan las letras á medio por ciento, mientras que en la plaza no puede conseguir sino á tres cuartos. Esta sola diferencia hiere la conveniencia individual de algunas personas, y no es estraño que haya quejas á la verdad inevitables, porque el Gobierno nunca hará el imposible de cubrir obligaciones premiosas sin tener dinero con que verificarlo.

Unos Comerciantes.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 19 DE 1852.

La Redaccion del *Nacional.*

Cuando a la fundacion del *Nacional* por el Sr. Dr. D. Dalmacio Velez, me resolvi a aceptar el puesto de su 2.° Redactor, me hallaba muy distante de creerme capaz de desempeñarlo, y si lo hice fué cediendo á la opinion de mis amigos, aun contra mi conviccion particular.

Seguramente me hallaba muy lejos de creer en aquel momento, que pronto me veria en el caso de sostenerlo yo solo, y mucho mas cuando vi que al Sr. Velez, sucedian los nombres de Tejedor y Mitre, nombres respetables que arrastrando la opinion pública con su elocuencia, me ponian cada vez mas distante, de creer en la realizacion de un milagro.

Sin duda que ha sido para mí halagüeño que estos señores me hubiesen creido útil para acompañarles en sus tareas, y debo confesar que este ha sido para mí un honor, que reputo en mas precio, que el que he podido dar jamas a todas las producciones reunidas de mi corta intelijencia.

La elevacion del Sr. Mitre al Ministerio, me puso repentinamente en una posicion inesperada, en que no habia creido jamas encontrarme, y menos ser capaz de desempeñar.

Obligado por las circunstancias en 1.° de Noviembre a aceptar la Redaccion del *Nacional*, la hice provisoriamente, desconfiando de poder corresponder a la confianza que en mí depositaron mis amigos. El deseo que aquellos nombres ilustres de la prensa de Buenos Aires, fuesen reemplazados por persona que por sus conocimientos y aprecio público fuese digno del honor que le legaron tales antecesores, me ha hecho rehusar hasta hoy la aceptacion de la Redaccion en Gefe del *Nacional*.

Entre tanto han corrido diez y nueve dias, en que como Redactor, traductor y corrector esclusivo del *Nacional*, animado mas del deseo de no ver empañarse el brillo que imprimieran a sus columnas, los Velez, Mitre y Tejedor que confiado en el valor de mis conocimientos, he conseguido salvar ese inmenso oceano en que jamas creí verme navegando solo.

Durante este tiempo el público ha continuado siempre su confianza al *Nacional*, y la conviccion que este hecho ha producido en mi ánimo, de haber podido sostener los intereses de la empresa, ha contribuido a que ceda a las instancias de mis amigos que mas que nunca se empeñan hoy en verme a la cabeza de este periódico.

Por mas honroso que sea esto para mí, por mas que esta confianza pueda serme halagueña, declaro al aceptar como he aceptado desde hoy la Redaccion en Gefe del *Nacional*, que lo haga mas bien por satisfacer los deseos de las personas que se dignan dispensarme el honor de creerme habil para desempeñarlo, que por alimentar la confianza de mi capacidad.

Muy lejos de esto, soy el primero en reconocer la inmensa distancia que me separa de las notabilidades que me precedieron, y firme en el propósito de contribuir eficazmente por mi parte para que este lugar sea desempeñado por capacidades que se le parezcan, contribuiré a ello en todo cuanto me sea posible, y cederé el puesto al que reuniendo aquellas cualidades se preste a desempeñarlo, descendiendo á ocupar el lugar de 2.° Redactor que he ocupado desde su fundacion.

Llegado este caso volveré con gusto a mi antigua posicion, y lo digo asi, porque acaso no se me pueda representar como burlado por la leccion práctica de la esperiencia.

Solo me resta ahora manifestar al público que, si la rectitud y la firmeza en las doctrinas políticas, y un patriotismo que jamas se doblega ante consideraciones mezquinas, pueden suplir la falta de una vasta inteljencia, en tal caso creo que mis fuerzas seran suficientes al desempeño de la tarea que me impongo al aceptar la presente redaccion.

Palemon Huergo.

El Sr. Sarmiento y nuestro Corresponsal.

La carta del Sr. Sarmiento al general Urquiza, que publicamos ayer, y la correspondencia y documentos que publicamos hoy, nos revelan que el grande movimiento del 11 tiene todo el apoyo de los muchos y respetables Arjentinos que residen en la República de Chile. Los amigos del Sr. Sarmiento aseguraban á todos que teniamos en Chile un poderoso defensor que no dejaria estraviar la opinion por los manejos del Sr. Alberdi, que habia creado un club Urquisista. Buenos Aires entero adivinaba el sentimiento y la franca opinion del ilustre general Las Heras, y todos nos habiamos anticipado asi á los hechos que han venido despues á mostrarnos que la revolucion del 11 no puede ser impuguemente calumniada por los intereses privados de algunos de los muchos que el general Urquiza compraba con dinero ó con empleos para que ayudasen á pisotear las primeras instituciones de un pueblo libre.

El Sr. Sarmiento y el general Las Heras han hecho un inmenso servicio á su patria en esta grande ocasion. El club Urquisista de Valparaiso agitaba los pueblos interiores contra Buenos Aires, y a él se debe la resistencia del Gobierno de Mendoza al pronunciamiento del pueblo de Buenos Aires.

Pero el error ha pasado y ha sucedido un feliz y alagüeño desengaño. La carta del Sr. Sarmiento es la historia del hombre á quien se queria entregar la República, y ella será por siempre consultada como el monumento mas clásico que dejara este tiempo á la historia. El Sr. Sarmiento conocia mejor que nadie al nuevo tirano que se creaba en la República Argentina, y á pesar de los ruegos de sus mejores amigos salió de Buenos Aires asi que se publicó la famosa proclama de Febrero sobre la cinta de Rosas. Nó, él no los abandonaba en el noble empeño a que ya entonces se citaban, y su carta al general Urquiza ha destruido en un dia todos los elementos que querian reunirse al pié de los Andes para combatir a Buenos Aires. Su nombre y el del General Las Heras bastarán para hundir en el olvido todas las arterias de que se habia encargado Alberdi, ministro nombrado para ese solo objeto.

El Club Argentino presidido por el General Las Heras ha uniformado la opinion de todos, y él disminuirá la discordia que se queria crear en los pueblos interiores. La revolucion del 11 tiene pues en pié del otro lado de los Andes dos ilustres campeones cuya presencia ha impuesto ya silencio y condenado al ridículo los hechos y los escritos de los que habia conseguido estraviar, el Sr. Alberdi y el círculo Urquisista que se habia formado para justificar al déspota que el pueblo de Buenos Aires se preparó á combatir desde aquel dia. Ella triunfará en todas partes, y una eterna vergüenza cubrirá por siempre á esos hombres miserables que mentidamente aparecian desear la libertad de su patria, cuando no tenian otro corazon ni trabajaban por otra esperanza que la de una conveniencia mezquina, para la cual estaban dispuestos á verter nueva sangre, nuevos horrores, nueva guerra civil en la República.

Farsa

El general Urquiza empeñado en llevar la farsa al estremo, acaba de dar el adjunto decreto. No lo comentaremos porque hay ciertas cosas á que seria dar importancia el hacerlo. Mañana, pues, es el gran dia para la patria–Urquiza. La nacion–Urquiza principiará desde él á considerarle como *fiesta nacional del Director* sin Directorio.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion.

Paraná, Noviembre 8 de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

Hallándose ya reunidos los Diputados de doce de las Provincias Confederadas, convocadas al Congreso General Constituyente, con arreglo á las disposiciones del Acuerdo de 31 de Mayo en San Nicolas de los Arroyos—

Considerando, que es de una necesidad urgente para la República, proceder á la instalacion del Congreso General de la nacion, en conformidad con el voto uniforme de todos los Pueblos Argentinos: y que los Diputados de la Provincia de San Juan, únicos que aun no están incorporados—lo estarán á tiempo de poder tomar la parte que les corresponde, en las deliberaciones de esta augusta corporacion—

Haciendo uso de las facultades que le están conferidas, por el mencionado acuerdo de todas las Provincias:—

HA RESUELTO Y DECRETA:

Art. 1.° El Congreso General Constituyente de las Provincias de la Confederacion Argentina será instalado solemnemente por el Director Provisorio el dia 20 del presente mes, en la Ciudad de Santa Fé.

Art. 2.° Los Diputados de las Provincias presentes, serán invitados á reunirse en sesiones preparativas con el objeto de examinar los poderes respectivos, y nombrar de entre sus miembros, el que haya de desempeñar las funciones de Presidente del acto.

Art. 3.° Queda encargado el Exmo. Gobernador de la Provincia de Santa Fé, de ordenar el arreglo del local necesario para la instalacion del Congreso, y las oficinas para su despacho.

Art. 4.° El dia 20 del presente mes, será considerado *fiesta Nacional* en todas las Provincias. Los Gobiernos de aquellas á quienes no pueda llegar oportunamente la comunicacion de este decreto, designarán un dia inmediato á su recepcion, que deberá considerarse como *fiesta Nacional*, por la instalacion del Congreso Constituyente.

Art. 5.° El Director Provisorio y los Diputados al Congreso, concurrirán el mismo dia 20 á un solemne *Te-Deum*, en la Iglesia Matriz de Santa Fé, antes de proceder al acto de la instalacion.

Art. 6.° Por el Ministerio de Relaciones Esteriores, se comunicará el presente Decreto, á todos los Diputados; á los Gobiernos de las Provincias Confederadas, y los Agentes Diplomáticos Estrangeros acreditados cerca del Gobierno de la Confederacion, y á los de esta, residentes en el Estrangero.

Art. 7.° Publíquese, y dése al Registro Oficial.

JUSTO J. DE URQUIZA,

Luis J. de la Peña.

Sociedad Filarmónica.

El exceso de materiales de importancia nos hacen suprimir por hoy nuestro Editorial sobre el brillante concierto con que esta sociedad hiciera anoche su apertura. Veremos de darle á publicidad mañana.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DE AYER 18.

Leido y aprobada el acta anterior con una pequeña variacion indicada por el Sr. Esteves Sagui, se procedió á dar cuenta de los asuntos entrados en Secretaria, á saber: Una nota del P. E. acusando recibo de la ley que prorroga las sesiones. Varios proyectos despachados por la C. de P. los que el Sr. Presidente indicó serian repartidos oportunamente. La comision habia despachado el proyecto de Decreto aprobando las elecciones practicada en la ciudad, y tomado en consideracion sobre tablas, quedó sancionado. La C. M. se expidió tambien sobre el proyecto del Gobierno sobre la organizacion de la Guardia Nacional, y por indicacion del Sr. Ortiz Velez, la Sala acordó se tomaria en consideracion sobre tablas inmediatamente despues de la órden del dia. La C. de L. habia despachado el proyecto del Gobierno sobre formacion de Códigos, el que se consideraria en oportunidad. Se leyó un proyecto presentado por el Sr. Esteves Sagui reglamentando las elecciones de Diputados.

Se leyó un proyecto de adicion al art. 24 de ley de elecciones, presentado por el Sr. Esteves-Sagui, por el cual se señala un plazo para las renuncias de Representantes electos; y se determina que las vacantes que ocurrañ despues, sean llenadas solamente cuando su número exceda al de diez: de modo que, las nuevas elecciones se hagan por este número a la vez, y no por cada vacante. Leido que fué el proyecto, y acordada la palabra, dijo:

Señores: Me ha parecido que es indispensable adoptar una medida, semejante a la que contiene el proyecto que tengo el honor de presentar a V. H. Voy a esponer brevemente las razones que me han inducido a ello; para que si mis honorables cólegas las hallan arregladas, se dignen prestar su apoyo al proyecto, a fin de que pueda pasar a la comision que corresponda.

El acto de las elecciones en un pueblo que se rige por el sistema representativo es, Señores, un acto solemne, es el acto augusto en que los ciudadanos se agolpan a las mesas electorales para hacer triunfar las listas de sus escogidos. Entonces se lucha, y se siente un verdadero placer en el triunfo: este triunfo se saborea despues por los que consiguieron hacer que en este lugar se sienten los ciudadanos que encontraron dignos de representar al pueblo; para sostener y defender sus libertades.

Pero, Señores, (como en todas las cosas de la vida) si ese acto solemne, si ese triunfo, si ese placer se repite a menudo; y (permitaseme la espresion) si se manosea indiscretamente: entonces, en vez de lo augusto del acto, en vez del placer, se acaba por mirarle con indiferencia. Esto es peligroso para el sistema representativo.

Ahora, pues, echando la vista por lo mismo que ha sucedido entre nosotros desde el 11 de Abril hasta la fecha, es facil advertir, que mis observaciones están comprobadas suficientemente por la esperiencia propia.

El 11 de Abril, Señores, los ciudadanos todos se lanzaron a porfia a las mesas electorales para obtener el triunfo de sus escogidos. Entonces con ahinco le disputaron a la fuerza armada que se tuvo la imprudencia de lanzar tambien contra el voto pacífico de los ciudadanos. Venció el pueblo apesar de ese manejo; y creo que no ha tenido por qué arrepentirse de la eleccion que se empeñó en hacer triunfar. Aunque hubo dias amargos, el pueblo ha podido saborear el placer de su victoria.

Despues de esto, ha sido preciso repetir parcialmente las elecciones. Pero vease la diferencia: ya no ha sucedido lo que entonces: ya no ha habido ese vivo deseo de triunfar y de gozar. Recordemos lo que en las últimas ha tenido lugar. ¿Y esto porqué? Por la razon indicada, señores: porque la repeticion del acto, acaba por hacer perder el entusiasmo.

En ninguna de las partes que se rijen por el sistema representativo sucede lo que entre nosotros; a lo menos de las que yo sepa. Para cada renuncia, para cada vacante, una nueva eleccion. Esto es pésimo, señores.

Yo no se si fué ese el espiritu del artículo 24 de la ley de 14 de Agosto de 1821; pero por el modo como está redactado, y por lo que hemos visto en la practica, parece que sus términos, al señalar que las vacantes se reemplazen del mismo modo que la eleccion primitiva, tienen por objeto repetirla cuantas veces falte un representante. Esto, pues, es lo que necesitamos enmendar. Porque falten algunos miembros de la representacion, ya por renuncia, por muerte ó por otros accidentes, no por eso hay peligro de que no tengan lugar las sesiones de la Lejislatura. Solamente, cuando su número sea algo notable, v. g. el de diez, que señalo en el proyecto, vendrá bien la nueva eleccion para todos de una vez. Entonces no habrá riesgo de que sea tan frecuente, y no siéndolo, se conservara el mismo empeño que para las primeras elecciones. Asi, no habrá tampoco peligro de que sean sorprendidas.

Por todo esto me he animado a presentar mi proyecto, que consulta y proviene esos inconvenientes. Si mis honorables cólegas se dignan apoyarle, podrá la Comision y los SS. RR. mejorarle con sus luces. (Fué apoyado por muchos señores diputados.)

Fué apoyado y pasó a la comision de Legislacion.

Se leyó otro proyecto del mismo Sr. Diputado Esteves Sagui, sobre tierras públicas; conteniendo en sustancia, que se dé curso a los expedientes detenidos: que se pague el cánon enfitéutico dentro del término que resta hasta el 15 de Enero próximo, so pena de perder todo derecho: que se cobre a los que hubiesen ocupado terrenos de la propiedad pública, en iguales ó mayores fracciones que las señaladas para el enfiteusis: que se enagenen segun las leyes los solares de pueblos de campaña, y terrenos de quintas ó chacras, conforme á las leyes del caso; y en que se derogue la ley provisional de 29 de Mayo último. Luego acordada la palabra dijo:

Voy, Señores, a molestar un momento mas la atencion de V. H.; para fundar suscintamente la necesidad y conveniencia de mi proyecto, por ver si logro el apoyo que requiere, para que pueda pasar a la Comision que deba examinarle.

El asunto es grave, complicado y de mucha trascendencia; pero es irremediable que no pase mas tiempo sin ocuparnos de él. Este asunto de tierras públicas se halla hoy en un estado, que ni aprovecha a los particulares, ni produce al Gobierno los recursos a que están destinadas.

Precisamente las tierras públicas deben contribuir al aumento de riqueza y de poblacion, al empleo de capitales, y en fin a los objetos favorables al ramo de Hacienda. Cuando se estableció el enfiteusis entre nosotros fué para conseguir esos objetos; y se consiguieron por cierto. Una considerable estension de tierras yermas se vieron pobladas; porque sin la garantia de la propiedad, no se arrojan los particulares a emplear sus capitales.

En el año 36 se dictó una ley autorizando al Gobierno para la venta de una cierta estension de terrenos; y creo que proximamente era la que se consideraba estar ya fomentada y poblada al favor del contrato enfitéutico. Despues, se renovó este contrato; y esto debia naturalmente ser para los demas terrenos que se encontrasen despoblados. Pero tuvieron despues lugar los sucesos del año 39; y entonces Rosas para conservar y atraer sus hombres, hizo dictar la resolucion que despues impidió los beneficios de aquella institucion. Asi han permanecido las cosas; habiendo nosotros mismos tenido que dictar la resolucion provisional de 29 de Mayo último: buena sin duda y muy oportuna cuando se dió, pero que hoy vendria a ser perjudicial.

El Gobierno, Señores, no puede saber hoy cuales son los recursos con que podria contar sobre las tierras de propiedad pública: no sabe cuales pertenecen al Estado, y cuales pudieran servir al fomento de la industria y de la poblacion. Esto es en daño de la riqueza de los particulares; y en daño por consiguiente de la riqueza pública. A manera de aquellos comerciantes imprudentes que se lanzan a negocios y especulaciones repetidas, que pierden la cabeza sin conocer la situacion en que se hallan; y que sin embargo, siguen y siguen en sus confundidos negocios: asi parece que sucede en este ramo de tierras públicas. Nos asusta tocarle; pero es preciso que penetremos cuanto antes en ese laberinto. Rosas vió con su medida el profundo abismo que habia abierto aun para su misma despótica administracion: y entonces hizo lo que él solo podia hacer arbitrariamente. No buscó el remedio a la enfermedad sino que estancó los asuntos, dejándolos ahi como se estaban. Asi nos encontramos hoy; pero nosotros no podemos ni debemos proceder de esa manera.

Tanta es mi conviccion, señores, sobre la necesidad, que al presentar el proyecto, yo sé bien que vá a tocarme un trabajo inmenso, si es que continúo en el cargo de fiscal que estoy desempeñando. Pero eso nó importa. Precisamente por razon de este cargo me he convencido de la necesidad. Puedo asegurar a V. H. que en alguno que otro espediente que con motivo de él ha estado en mis manos, he advertido que hay individuo detentador de tierras públicas que muy bien pueden estar adeudando 25 ó 26,000 pesos de canon.

¿Para quien es, pues, este perjuicio? Se ha hablado ya de un plan de hacienda, por el estado apurado en que se halla. Pues bien señores: en mi concepto este punto debe ser de grande auxilio. Aunque no sea mas que para saber fijamente cuales seran los recursos ciertos con que pueda contar el Estado, respecto de las tierras públicas: aun que no sea mas que para tratar de fomentar la riqueza particular; porque desengañémonos, los individuos no aventuraran nada en este desórden; y entre tanto cualesquiera capitales que haya, sino empleados productivamente en la industria no son capitales: son dineros estancados, atesorados, que poco sirven. Esa es la razon porque el interés ha decaido tanto, y bajará mas todavia. No es porque haya abundancia: es porque no hay el empleo inmenso que tendrian entre nosotros, fomentando la poblacion en la campaña.

Estas razones, y las que espondré, si llegase el caso, me han inducido á presentar á V. H. el proyecto que se ha leido. Espero, pues, que mis honorables cólegas, se dignen prestarle apoyo; para que sea examinado y mejorado. (Fué generalmente apoyado.)

El Sr. Velez Sarsfield, observó que hallándose pendiente la ley sobre tierras encargada á la comision de hacienda, y que debia presentar en todo este año, consideraba inconducente el proyecto; y aun consideraba que era una especie de desaire. Pero se observó por otros señores, que bien podia la comision tomarle en consideracion, sin perjuicio de la ley pendiente que estaba encargada á la comision.

El Sr. Esteves Saguí indicó que el proyecto que habia presentado podia pasar á la misma Comision: asi lo acordó la Sala. Se pasó á la órden del dia y despues de leerse el articulo 2.° de la Comision, el Sr. Esteves Saguí manifesto que como se habian opuesto dificultades al nombramiento de la Comision que establecia dicho articulo, podia votarse la primera parte tal cual se hallaba redactada, y luego proceder a votarse las enmiendas, por que la discusion estaba cerrada.

El Sr. Velez Sarsfield contestó que habiendo sido rechazado el articulo 2.° del proyecto del Gobierno y el de la Comision, las enmiendas que se abrogasen debian discutirse, tanto mas cuanto que el Gobierno por medio de su ministro habia mostrado la repugnancia á nombrar una Comision especial para la resolucion de los asuntos pendientes: Que era mas propio que el Presidente de la Cámara nombrase dicha Comision que no el Gobierno, cuyas inmensas atenciones serian amenudo interrumpidas por la multitud de recusaciones que ante él se dedujeran.

El Sr. Esteves Saguí repuso que no era exacto lo que el Sr. Diputado decia: Que la discusion quedó cerrada en la sesion anterior; y que aunque el artículo 2.° de la Comision fué rechazado, fué con la condicion que se propondrian y votarian en la inmediata las enmiendas que se habian hecho.

Puesto á votacion si se abria ó no la discusion sobre las innovaciones, resultó la afirmativa; y entónces el Sr. Velez Sarsfield propuso un nuevo artículo concebido en estos términos. El Presidente de la Cámara nombrará una Comision especial de cinco letrados para resolver los asuntos pendientes, cuyos honorarios serán pagados por la parte que interpuso el recurso:

El Sr. Velez Sarsfields—Señores: estando desechado el artículo 2.° del proyecto del Gobierno, y el que le sostituye la Comision, podemos decir que estamos todavia en el corazon de la cuestion, y que podemos proyectar el modo como serán juzgadas las causas pendientes ante el tribunal de injusticia notoria. Yo propongo un articulo del tenor siguiente: "Los pleitos pendientes ante el tribunal de injusticia notoria serán "juzgados por una comision de cinco letrados que "nombrará el Presidente de la Cámara, y cuyos "honorarios serán pagados por el que hubiere introducido el recurso." Desde que el Ministro de Gobierno ha dicho en la Sala, que el Gobierno no puede aceptar el legado que se le quiere hacer de usar de facultades inconstitucionales de que usaba el Dictador, nombrando jueces para pleitos particulares, parece prudente no conferirle el nombramiento de la comision ó comisiones que han de juzgar esos recursos. Pero en la necesidad de hacer algo aunque sea menos legal, para que esos pleitos tengan jueces, creo que lo mas conveniente seria que el presidente de la Cámara los nombrase, y que el tribunal conociera de las recusaciones que se interpusieran, y no el Gobierno, porque seria distraerlo de sus ocupaciones administrativas, y empeñarlo ó darle parte en cuestiones de derecho. Propongo que el honorario de esos jueces sea satisfecho por el que hubiese introducido el recurso extraordinario, con-

sultando en esto diversas conveniencias. Daré á la Sala algunos conocimientos prácticos que tengo en la materia. Ante el tribunal de injusticia notoria, solo tenia yo como abogado, dos pleitos. Al uno le vendria muy bien cuanto he dicho en las noches anteriores, pero el otro quedaba para siempre perdido. Estos solos dos pleitos, de 500 a 600 fojas cada uno no hallarian jueces que se ocupasen de ellos si hubieran de trabajar sin honorarios, y si se juzgaren por una comision de cinco letrados, el honorario de ellos no podria importar menos de 5 a 6,000 pesos. El que quiera pues llevar sus pleitos hasta instancias extraordinarias que pague las costas de los jueces que es preciso crearle. Esto traeria tambien una grande ventaja. Hay recursos entablados de menor cuantia, de cantidades de menos de 1,000 ps.: hay recursos entablados sin el depósito preciso que la ley ordena, para solo dilatar la egecucion de las sentencias, sabiéndose ya que no se ha de hacer lugar al recurso. Otros se han entablado de autos interlocutorios, ó en juicios egecutivos ó en pleitos sumarísimos de posesion, sabiendose que la sentencia no perjudica ni a la posesion ni a la propiedad, sino que son meros autos provisorios. Todos estos recursos se retiraran sin duda cuando el que los ha hecho tenga que pagar el honorario de los letrados que han de componer el tribunal, que ha de juzgar el recurso y la causa. En esto no hay gravamen alguno singular, pues por las antiguas leyes el depósito era de 2,000 ps. plata, y con él se pagaba el honorario de los jueces si las sentencias anteriores se confirmaban. Creo pues que el artículo que propongo consulta la disminucion de esos pleitos, y que él dara jueces para las causas pendientes que de otra manera no seria posible hallarlos.

El Sr. Esteves Sagui contesta que menos garantias presenta el nombramiento de una comision especial por el Presidente de la Cámara que por el Gobierno. Que ademas el pago de honorarios que establece el Sr. Diputado es dar fuerza retroactiva á la ley, y hacer que lo satisfagan todos aquellos que lo hubiesen interpuesto únicamente con las solemnidades prescriptas por la ley del año 38. Pero que para no alargar la discusion, podia conciliarse todo con que la Cámara de Justicia resuelva en revision de los asuntos pendientes asociada á los miembros de la administracion de Justicia. Y en este sentido redacta el Sr. Diputado un artículo, y agrega que por él se salva el inconveniente del pago de honorarios, y se tiene un tribunal permanente que juzgue los asuntos pendientes.

El Sr. Velez Sarsfield. El artículo que propone el Sr. Diputado que acaba de hablar es á todas luces inadmisible. La Camara de Buenos Aires no puede ser juez de sentencias de la misma Cámara. Aunque en ella hay algunos nuevos miembros, siempre es el mismo tribunal que debe conservar cierta solidaridad moral en todos sus actos precedentes. ¿No seria deshonroso a ese mismo cuerpo declarar que eran nulas y notoriamente injustas las sentencias que habia antes pronunciado, aunque entonces hubieran sido otros los jueces? La Camara es el mismo ser moral aunque sus individuos varien en parte y el deshonor que venga á los jueces de ayer debe herir á los jueces de hoy, como ellos ciertamente lo sentiran y será este un motivo para que no sean jueces imparciales. Hay todavia en el superior tribunal varios miembros de los que han pronunciado las sentencias de que se han entablado recursos estraordinarios, y es pedirles demasiado que sentados los unos en la Sala del despacho declaren notoriamente injustas las sentencias de sus otros compañeros que tienen allí inmediatos acaso en la Sala de acuerdos. Luego tendrán que sentarse con ellos á fallar los pleitos nuevos que van al tribunal, y las sentencias que pronunciaren irán ya desvirtuadas del respeto que deben llevar, pues esos mismos hombres habrian declarado en las causas de recursos extraordinarios que sus autos habian sido de notoria injusticia. A mas, señores, hay causas pendientes ante el tribunal de recursos extraordinarios cuyas sentencias han sido pronunciadas por la actual Cámara. Y estos ¿quién las juzga? Diré tambien que ocupar á algunos Camaristas de las causas de injusticia notoria, es suspender por esos dias el despacho de la Cámara que nada podrá hacer mientras algunos de sus miembros estén juzgando los pleitos que les encomienda el artículo que se propone. Lo mismo digo de los conjueces que se les dan ¿por qué sacar a los jueces de primera instancia del ejercicio de su oficio, de sus importantes funciones ordinarias y ocuparlos de causas que no les corresponden, y que les quita el tiempo que debian consagrar al desempeño de sus deberes propios? ¿qué privilegios tienen los pleitos llevados al tribunal de recursos extraordinarios para que ellos sean primero atendidos que los que entren al despacho de los jueces de primera instancia por el órden natural de las jurisdicciones? ¿por qué un juez del crímen dejaria de procesar un delito público por ir á resolver un pleito que no le correspondia á sus funciones ordinarias, ó las funciones del oficio para que habia sido nombrado? ¿qué bienes resultan de esto? por otra parte esos jueces, como la Cámara, están sobrecargados de negocios que mil veces se ven obligados á retardar por el cúmulo de ellos y por falta de tiempo para atender á todos ¿cómo iriamos pues á abrumarlos con otra serie de espedientes que no pueden despacharlos, que tienen y entran todos los dias? ¿Haria este mal a la administracion de justicia por solo ahorrarle algunos gastos al que ha recorrido todas las instancias de nuestro largo enjuiciamiento, y quiere todavia que su pleito sea visto y juzgado por un tribunal estraordinario? Estas consideraciones son bastante poderosas para que la Sala no admita el artículo que se propone.

El Sr. Portela propone pasar á cuarto intermedio para redactar el artículo, y asi se acuerda.

Despues de esto se dió lectura de los artículos nuevamente redactados, y el Sr. Esteves Sagui expuso que se habia dividido el que era antes artículo 2. ° en varios para no hacer pesada la redaccion.

Puesto á discusion particular el art. 2. ° el Sr. Somellera manifestó su oposicion, exponiendo que los dos fundamentos aducidos por el Sr. Diputado que habia hecho oposicion al proyecto del Gobierno, estaban reducidos á que el nombramiento de la comision especial no era del resorte del Gobierno, y á que no habrá abogados que quieran hacerse cargo de resolver los asuntos pendientes sin que se les pague honorario. Que en cuanto á lo primero debe decirse que será del resorte del Gobierno siempre que la Sala asi lo ordene; y en cuanto á lo segundo que no faltarán abogados patriotas que desempeñen este trabajo sin interes alguno. Y que en caso de resolver la Sala el pago de honorarios á los jueces que compongan el Tribunal, está porque los paguen los abogados que han dirigido el recurso y no la parte que lo interpuso.

Dado el punto por suficientemente discutido se puso á votacion el art. 2. ° y fué aprobado sin alteracion. Igualmente lo fueron los demas artículos hasta el 6. °, quedando definitivamente sancionada la ley en los términos siguientes:

El Presidente de la H. S. de Representantes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1852.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Dr. D. Valentin Alsina.

El Presidente de la Honorable Sala de Representantes tiene el honor de transcribir á V. E. la ley sancionada con esta fecha.

La H. Sala de Representantes usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que inviste, ha acordado y decreta con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1. ° Desde la promulgacion de la presente ley solo podrá usarse de los recursos ordinarios de apelacion, suplica, nulidad y demas acordados por las leyes generales quedando por consiguiente abolidos los extraordinarios de nulidad notoria y de injusticia notoria.

Art. 2. ° Los recursos que se hallen pendientes, serán juzgados y resueltos por cinco letrados que nombre la Cámara de Justicia, cuyos honorarios serán satisfechos por el que hubiese introducido el recurso.

Art. 3. ° De las recusaciones, que serán con causa legal, conocerá la Cámara de Justicia.

Art. 4. ° Se devolverán á la Cámara de Justicia todos los asuntos pendientes ante el estinguido Tribunal de injusticia notoria.

Art. 5. ° Serán respetadas y cumplidas las resoluciones definitivas que el mencionado Tribunal extraordinario haya pronunciado en causas que aun no hayan sido devueltas.

Art. 6. ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL G. PINTO.

BERNARDO VELEZ GUTIERREZ.
Secretario.

El Sr. Presidente hizo presente á la Sala que su antecesor habia hecho un arreglo con el Director de un diario para que se publicasen las sesiones diariamente por medio de un taquígrafo especial, pagándole mil quinientos pesos mensuales; y que como no tenia el que habla autorizacion de la Sala para seguir gastando esta suma, lo sometia á su resolucion.

El Sr. Montes de Oca opinó que debia postergarse este asunto hasta que viniera el Sr. Gamboa á suministrar á la Sala mas detalles sobre el particular.

El Sr. Portela observó que la publicacion de las sesiones era de gran importancia, no solo por el interes que tiene el público en saber lo que en la Sala se trata, sino por la conveniencia de que fuera de la Provincia se conozca la marcha y opiniones de la legislatura; y que por consiguiente era muy corto el gasto comparado á la importancia del objeto.

Puesto á votacion si la Sala autorizaba ó nó al Sr. Presidente para el gasto indicado, resultó la afirmativa.

Acto continuó el Sr. Presidente manifestó á la Sala que la órden del dia para la sesion inmediata seria el proyecto sobre Guardias Nacionales; y habiendo indicado el Sr. Albarracin que de dia en dia se iba postergando la consideracion del asunto sobre la constitucion de la Provincia, la Sala acordó que en la inmediata sesion se designaria el dia en que debiera tomarse en consideracion.

Con lo que concluyó la sesion á las 11.

Por diarios recibidos de Montevideo hasta 6 del corriente, del Rio Janeiro se habian recibido las siguientes noticias.

INGLATERRA.—*Balmore*, Septiembre 20 de 1852. S. M. recibio con el mas profundo pesar, el jueves pasado, la triste noticia de la muerte repentina de S. G. el duque de Wellington.

—Las fechas de Londres llegan al 23 de setiembre. El entierro del duque de Wellington fué postergado hasta la abertura del parlamento. El *Times* del 23 publica la carta dirijida por el primer ministro al ministro del reino, sobre los deseos é intenciones de S. M. relativamente al funeral del ilustre finado.

—El jeneral vizconde Hardinge fue nombrado comandante en jefe del ejército ingles en sostitucion de lord Wellington.

—FRANCIA.—Las fechas de Paris llegan al 22. Reinaba la mayor tranquilidad en toda la Republica y el presidente era acojido con el mayor entusiasmo en los departamentos del sur. En Lion, en otro tiempo cuartel jeneral de los socialistas, salió toda la poblacion á recibirlo con gritos unánimes de ¡ viva Luis Napoleon ! ¡ Viva el emperador ! El prefecto del departamento al entregarle las llaves de la ciudad, dióle oficialmente el tratamiento de alteza imperial.

—El Rin habia salido de su lecho é inundado los campos en las inmediaciones de Strasburgo en distancia de mas de cinco leguas.

—De Alemania, Italia, España y Portugal nada traen los diarios de interes.

—El cólera mórbus empezaba á marchar para el occidente y á las últimas fechas estaba en Stettin.

BRASIL.—Se lee en el Jornal del 1. °: "Habiendo circulado antes de ayer y ayer que por un oficial llegado de Mato Groso habia venido la noticia de que una fuerza boliviana habia atacado y derrotado otra fuerza nuestra en la frontera de aquella provincia, estamos autorizados para declarar que semejante rumor es destituido de fundamento—"En la correspondencia oficial recibida por los últimos propios, apenas se comunica que en la Concha Grande habia recelos de que se premeditaba hacernos algunos insultos, en consecuencia de lo cual habia tomado el presidente de la Provincia las medidas necesarias para embarazarlo ó castigarlo inmediatamente."

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, NOVIEMBRE 19—A LAS 3.

METALICO....	Onzas—Se vendieron	272¼ á 271
CAMBIO	Sobre Inglaterra.............	65 ch
	Id. Francia....................	84 fr.
	Id. Estados-Unidos...........	2 p% de dto.
	Id. Rio-Janeiro	1 p% de prem.
	Id. Montevideo	1 p% de desc'to.

DESPACHO DE ADUANA.

NOVIEMBRE 19 DE 1852.

A José Avegno. – 55 pipas vino, 15 idem idem.
A Samuel B. Bale.—15 atados tablas de alamo, 5 toneladas palo campeche, 82 barricas.
A Barcade.—58 bordalesas vino.
A Carlos Villate y hermanos.—1 cajon tornillos para madera, 1 idem sierritas, vigorinas, tenazas, limitas y limas, serruchos.
A Eberhard y Ca.—3 cajones cuchillos de punta, 4 id. eslabones, 5 idem sigarros hamburgueses.
A Bartolomé Viale.—37 pipas vino.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.
74 cajones, 49 fardos, 82 bultos efectos y 16 cascos ferreteria.

Sal despachada por Barracas.

A Casares é hijos.—110 fanegas sal. – A Alais.—270 idem idem.—A Dowdall.—200 idem idem.

MARITIMA.

ENTRADAS – DIA 18.

Isla de Sal, el 5 de Octubre, bergantin goleta ingles *Felipe Dian*, de 187 tons., cap. R. Rosé; consignado á Hughes y hermanos; á los mismos, 110 moyes sal.
Salem, el 13 de Septiembre, barca americana *Dalaware*, de 214 tons., cap. Tomas W. Hutchinson; consignada á Zimmermann Frazier y ca.; á los mismos, 60,000 pies de pino, 25,000 ripias, 20 docenas baldes de madera, 22 docenas de tinas.

DIA 18.

Montevideo, ayer, vapor paquete oriental *Paraná*, cap. Lacedonia; 20 pasageros.
Montevideo, ayer, bergantin frances *Beranger*, de 120 tons., cap. Fiquet; á A. Echegaray; á los mismos, 78 piedras de vereda, 10,000 baldosas, 47 cajones mercancias.
Marselia, 71 dias á Montevideo y á este puerto, 2 dias, barca francesa; á la orden—con 600 onzas de oro.
St. Ubes, 75 dias, barca inglesa *Yo*; á Juan Best y hermanos.

A la vista.

Dos bergantines uno brasilero.

ENTRADAS DE CABOTAJE.—DIA 18.

Rosario, el 13, goleta n. *Primera Manuelita*, de 42 tons.; á San Miguel—con 281 sacos y 144 bolsas harina, 76 barricas y 46 bolsas porotos, 5 fardos tejidos, 40 cueros vacunos secos, 92 chiguas lana, 2 sacos alfalfa.
Rosario, el 13, zumaca n. *Progreso*, de 25 tons.; á Francisco Berdiez con 134 sacos harina, 1 fardo paño, 116 bultos efectos 18 barricas sebo, 3 chiguas cerda, 38 idem lana, 160 docenas lanares, 740 cueros vacunos secos.

HAN CERRADO REGISTRO—DIA 18.

Bahia Blanca y Patagones, bergantin goleta nacional *Suerte Argentina*; por Samuel B. Hale – con 4 pipas, 3 medias y 2 cuarterolas mercancias, 31 cajones idem, 24 canastos, 2 retobos, 20 bolsas idem, 7 barricas, 4 latas, 23 tercios idem, 30 damajuanas, 3 fardos, 6 piezas idem, 1 baul idem, 12 recados, 4 zuelas, 2,000 pies pino, 385 bultos mercancias.

SALIDAS.—DIA 18.

Génova, bergantin sardo *Sabina*.
Habana, bergantin español *Mercedes*.
Barcelona, polacra española *Catalana*.
Pernambuco, bergantin brasilero *Anibal*.

DIA 19.

Liverpool, goleta inglesa *Fire Fly*.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, vapor oriental *Paraná*, sábado 20 á las 3 y media.
New-York, fragata danesa *Harpy*, lúnes 22 á las 9 de la mañana.

AVISOS MARITIMOS.

Para Génova.

Pasageros Solamente.

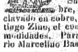

Saldrá del 15 al 20 del entrante mes de Diciembre, el muy velero de primera clase, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo *ANIBAL*, su capitan Santiago Zino, el cual les ofrece un esmerado trato y buenas comodidades. Para tratar el pasage véanse con su consignatario Marcelino Basso, calle de la Reconquista núm. 160.
n17—20p

Vapor ingles
Condesa de Lonsdale,

saldrá el Sábado 20 del corriente para Montevideo. Para tratar de pasage ocúrrase en el escritorio de Henrique Douze y ca., calle Mayo núm. 52. En esta oficina se hacen todas diligencias de Aduana ó pasaportes.
n16—3p

Para Montevideo.

El Sábado 20 del corriente á las 4 de la tarde—Pasageros.—El vapor oriental "PARANA." El comandante de este vapor, ofrece el mejor trato posible y como tiene de costumbre á las personas que gusten ir de pasage, para las que tiene exelentes comodidades que para el efecto ha hecho nuevos arreglos. Los pasageros ocurrirán por sus boletos con los que deben ser admitidos abordo á su consignatario calle de Representantes núm. 133.
n17—3p

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte

DIA 17—3.ª PUBLICACION.

Rovinson Pereira, Ana Maria de Concepcion, José Biturro, Juan Francisco Rodriguez, con su hija Da. Andrea y Doña Teresa Roseude.............Montevideo
Fortunato Pintos, Estevan Gonzalez, con su hermano Eduardo, Pedro Lopez, Máximo Diana.............Gualeg'chú
Manuel Romano.............Colonia
Lorenza Frenedosa, con dos hijos menores...S. Oriental
Fausto Umeres, Benigno Allende.............Victoria
Julio Lacasa, Juan Viranco, con su sobrino José Victorica.............E. Oriental
Pedro José Sosa, con Alvino Ibarra y Lorenzo Ruiz.............Santiago
Francisco Diaz con Eustaquio Sanchez......Tucuman

DIA 18—2.ª PUBLICACION.

Luis Maria Sole, Juan Ignacio Ezcurra, Juan Manuel Terrero.............E. Oriental
Estevan de la Lama, Jacinto Barole, con 1 sirvienta menor.............Mercedes
Custodio José Moreira; Diego Solyd; Juan Martin de Sarraten; Lucas Fernandez; Edmundo Von Seutter; Ramon Dominguez, con dos hijos menores; Francisco Ibañez; José Nicol.............Montevideo
Felipe Palacios.............Córdoba
Manuel Gomez.............España
Juan M. Godoy.............Corrientes
Catalina Macdonr.............Entre Rios
Petrona Rivero con un hijo menor.............Paysandú
Pedro Calventos.............Uruguay
David Pousol.............Francia
Justa Britos.............Victoria

DIA 19—1.ª PUBLICACION.

Juan Bautista Luis; Ambrosio Noé.............Francia
Toribio Camargo, con su esposa Doña Vicenta Ose, 3 hijos menores y el peon Fidel Gomez; Jacobo Jorge.............Córdoba
Marcelina Alvear; José Argüello; Transito Roldan, con su hija Felisa Rosa; Ionisia Chapital; Aurelio Lymm; Paulina Auvertin; Juan Mc'Dowall, con su esposa y 2 hijos menores.............Montevideo
Tomasa Rodriguez, con un chico.............Victoria
Calaranelo Velasquez; Benito Ferreyra; Juan Almada; Solano Carrasco.............Misiones
Telesfora Montesdeoca, con una hija menor..Paraná
Jacinto Garalda.............Colonia
Lorenzo Oncto.............Gualeguaychú
Francisca Cabral, con su hijo Antonio Cabral.Corrientes

Aviso de la Policia.

Deseando practicar el aseo de las calles empedradas de la ciudad, la Policia observa el descuido del vecindario en el barrido de los frentes de sus edificios, en los dias Martes y Sabado de cada semana, como está mandado, y ordena en consecuencia su cumplimiento en lo sucesivo, para que las basuras sean levantadas inmediatamente; se ha dispuesto que los carros esten prontos para este trabajo á las seis de la mañana.
Los Comisarios y demas agentes del departamento quedan encargados de recordar este deber á los vecinos omisos en su cumplimiento. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1852.
Azcuénaga.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

19. ª funcion de la 1. ª Temporada.

El Viernes 19 de Noviembre de 1852.

PARISINA.

Maestro Donizetti.

DISTRIBUCION DE LOS ROLES.

Azzo, Duque de Ferrara.............Sr. D. Felipe Tati
Parisina, su esposa.............Sra. Ida Edelvira.
Ugo, que se de cubre ser hijo de Azzo..Sra. C. Cannonero.
Ernesto, Ministro de Azzo.............Sr. Federico Tati.
Imelda, confidenta de Parisina.............Sra. N. N.

A las 8½.

NOTA. Los libritos de la opera se hallarán en venta en la boleteria, el dia de la funcion.

AVISOS DEL CONSULADO.

Por órden del Tribunal de Comercio, se cita á junta general á los acreedores de D. José Versiat, para el Sábado 20 del corriente á las 12 en punto de la mañana, la que será presidida por el mismo Tribunal. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1852.
n18 3p *Ruperto San Martin.*

El Tribunal del Consulado cita y emplaza por segunda vez á D. Federico Macre, para que concurra al despacho del Escribano D. Antonio Fausto Gomez, para oir providencias libradas en el asunto que sigue contra el D. José Costa Guimaraez; y de no hacerlo se seguirá la causa con los estrados del Tribunal. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1852.
Antonio Fausto Gomez.
n15—8p Escr. 1º del Consulado.

EDICTOS JUDICIALES.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de D. Baleriano Ferreyra vecino del partido del Saladillo ya sea á título de herederos, ó acreedores para que comparezcan dentro de 30 dias á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por la oficina del que firma. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1852.
n16 6p *Mogrovejo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 27, 29 y 30 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de justicia, de la quinta conocida por de Patron, hoy de la propiedad de la testamentaria de D. Ricardo Franklin Paussett, sita á estramuros de esta ciudad, calle de Cochabamba cuartel 36, parroquia de Monserrat; cuyo terreno se compone de una cuadra de frente al Este y dos de fondo al Oeste, tasada en la cantidad de 41,773 ps. moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion pueden ocurrir ante el escribano que firma donde les serán puestas de manifiesto.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1852.
José V. Cabral.
n16 6p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente mes, de 17 bueyes y 6 carretas pertenecientes á D. Bernardo Echavarria, tasados los primeros que se hallan en el Partido de la Matanza á 80 pesos moneda corriente cada uno, y los segundos que existen en el hueco de los Olivos, en la cantidad de 3,000 de igual moneda. Los que gusten imponerse de la tasacion y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del Escribano que suscribe. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1852. n16 7p
Adolfo Saldias.
Escribano Público y de Número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Bernardino Ramirez, ya sean como herederos ó como acreedores, para que comparezcan por sí ó por apoderados dentro del termino de 15 dias contados desde la presente fecha, ante S. S. y por conducto del escribano que firma á deducir los derechos que crean tener—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1852.
José Victoriano Cabral.
n9 15p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Chiessanova, ya sea á título de herederos, ó como acreedores, trayendo los documentos que justifiquen sus créditos ó derechos á dichos bienes; lo que podran verificar por la oficina del escribano que firma—Buenos Aires, Octubre 27 de 1852.
Adolfo Saldias.
n5 30p Escribano Público y de Número.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega de capital de veinte mil pesos moneda corriente mandada fundar por Sra. la Da. Maria Lastra de Suares, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha comparezcan ante el Sr. Juez, por la oficina de Hipotecas, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 20 de 1852.
o20—30p *Cabral.*

Oficina Originaria }
Por disposicion del Tribunal del Consulado, se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Patricio Salas, para el Miercoles 24 del corriente en el salon del despacho á las 12 del dia, bajo la presidencia del teniente de Cónsul primero D. Leopoldo Lanús. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1852.
n19 3p *Calleca.*

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En el almacen calle de Corrientes núm. 262.

El Lúnes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen que consiste de lo siguiente:
Un surtido general de loza y cristales, azucar refinada, idem blanca, aceite vino carlon, vino dulce y seco, idem burdeos, yerba paraguaya y paranagua, arroz, ticholos, mazacote, licores embotellados, vino frontiguan, cohetes, naipes, azul, té, yerba, tabaco en rama y picado, jabon de españa negro y amarillo, pasas de uva y de higo, sardinas en latas, aceitunas almidon de trigo y mandioca, porotos fideos, loza blanca y de espinillo, carbon y otra porcion de articulos.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Bayley Brothes, calle Santa Clara núm. 79.

Interesante á los merceros y modistas.

El Viérnes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular, un hermoso y muy bariado surtido de artículos de merceria y modistas recientemente introducidos por los últimos buques, cuyo pormenor se omite por su mucha estencion, pero que estarán de manifiesto el dia del remate.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En el almacen tienda y merceria calle General Lopez núm. 318.

El Viérnes 19 y el Sábado 20 del corriente á 11 en punto de la mañana, para redondear el negocio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias que consisten de un elegante y variado surtido de efectos de tienda, merceria y almacen, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.
TIENDA.—Ropa hecha, camisas, calzoncillos, pañuelos varias clases de seda, idem de algodon, idem de rebozo, casimires, pantalones, gorras de varias clases, generos de pantalon, tohallas, zarazas, chaquetas, chaponas, sombreros, manteles, listados &a. &a.
ALMACEN.—Vinos frontigñan y moscatel, idem burdeos, licores de varias clases, limonadas, aceite en cuarterolas, idem en dam juanas, loza, cristales varias clases, cuchillos de punta, baldes, tuvos, vasos, yerba, azucar, tabaco negro picado rico, idem en rollos, arroz Carolina, fideos, cominos, pimienta, vino dulce y seco, aguardiente, caña y anis, vinagre, jabon blanco y amarillo, 4 carretadas leña de espinillo, 200 cuartillas carbon, 1000 frascos vacios, cigarros habanos &a. &a.
MERCERIA.—Cintas de liston y media liston, botones varias clases, sedas de colores, cintas blancas y negras, hilo blanco de ovillo y de carretel varias clases, espejos varias clases, agujas cortas y largas finas, jabones, aceites, fajas, ligas, incluso un galpon y un cuarto de madera, vidrieras y demas existencias que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Juan Gatt, Smith y Ca., calle del Perú núm. 55.

El Lúnes 22 y Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un hermoso y variado surtido de efectos ingleses aparente para la estacion, cuyo pormenor, se manifestará en acto del remate por ser demaciado estenso.

POR LOS MISMOS.

En el almacen y pulperia situado en el cuartel 29 parroquia de la Piedad, formando esquina á las calles Córdoba y Paraná.

El Miércoles 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de dicha pulperia pertenecientes á la testamentaria del finado D. Elias Quiros, que consisten en:
Azucar blanca de la Habana, idem terciada, yerba paraguaya, idem paranaguá, idem misionera, arroz, chuño, azul, té cohetes, aceite de comer, vino de Cette, idem seco, idem dulce, miel de caña, sal, tabaco negro, leña de espinillo, idem blanca, carbon, grasa en bejigas, vinagre, balanzas y pesas, medidas del despacho, jabon de españa, idem amarillo, papel blanco, idem de estrazo, loza, cristales y unos restos de tienda y merceria, muebles, vidrieras y demas existencias que se manifestarán en el acto de la venta.

Por Federico Silva.

En su casa calle Representantes núm. 133.

Muebles y otros objetos.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender aquien mas diere porcion de muebles de uso y adorno de sala consistiendo en:
Sofaes de crin y caoba, mesas de conso y espejos, alfombra, mesas redondas, espejos de sala, diferentes cuadros, relojes de sobre mesa, lamparas solares, cajas, marquesas, costureros, sillas, idem para niños, faroles de cristal, dameros, un rico paño de pierna de calzon de un tamaño pequeño, otro idem idem mas grande, otro idem horizontal, candeleros, bujias, varios escritorios de dos frentes, y otra porcion de muebles y adornos que estarán á la vista el dia del remate.

Por Vivar y Billinghurst.

En la casa de comercio del Sr. D. Alfredo Barber calle del Perú núm. 13.

Por cuenta de aseguradores.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se hade rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de aseguradores lo siguiente, con averia introducido por la barca francesa *Marguerita*, del Havre.
1 cajon con 10 docenas badanas averiadas.
En seguida.
Sillas de montar para niño, niñas, señoras y hombre, latigos de volanta, colleras, frenos, estribos, bozales de zuela con cabresto, cueros de carnero curtidos &a.

AVISOS NUEVOS.

A los hacendados.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1852.

Con esta fecha se ha recibido de D. José Maria Cardenas, el importe de diez y siete animales vacunos (incluso en dicho número, cinco animales de marcas no conocidas que se verán pintadas en la planilla que con esta fecha se fija en la puerta del Departamento de Policia) segun el resultado de la revisacion practicada en la tablada del Sud, con fecha 28 de Octubre último á los individuos siguientes—

	nov.
José Gregorio Lezama....................	4
José Iraola....................	3
Simon Pereira....................	3
Manuel Larruda....................	1
Juan Fernandez....................	1
Marcas no conocidas....................	5
	17

Los interesados pueden concurrir á percibir el importe de los animales de sus marcas, á la casa calle Santa Clara núm. 135, de once de la mañana á tres de la tarde en los dias Lúnes, Miércoles y Viernes, debiendo, al ocurrir al cobro, presentar el correspondiente boleto de su marca para acreditar su propiedad.
Se previene que todo hacendado ó sus representantes en la Ciudad, pueden ocurrir en los dias y horas indicadas á revisar las planillas atrasadas, pues no seria posible repetir su estampado, sin causar confusion con las que sucesivamente se vayan fijando.
Anselmo Saenz Valiente.—Francisco Pozas.—Antonio Ferrero.

SE ALQUILA un corralon cercado de pared con poston y piezas habitables inmediato á la Plaza de Lorea, calle Potosi núm. 337; para tratar ocurran calle independencia núm. 271.
n19—3p

EN LA calle Potosi frente al núm. 146, se necesita de una muger para todo servicio de una corta familia, es escusado se presente sin buenas recomendaciones.
n19—5p

SE VENDEN dos pares de piedras de atahona recien temente recibidas de Barcelona, su precio será muy modico, como podrán instruirse los interesados pasando á la calle Santa Clara núm. 78.
n19—3p

SE DESEA comprar una prensa de fierro para sebo; quien la tenga y la quiera vender aun cuando sea usada, ocurra á la calle Santa Clara núm. 78.
n19—5p

SE VENDE en el Salto Oriental, una casa en la calle principal y en el centro con toda comodidad para negocio y familia con terreno de 28¾ varas de frente, y 50 de fondo, se tomará en pago una casa en esta, y una quinta; ocurrase á la calle de la Piedad núm. 265.
n19—4p

VOLANTA en venta, se vende una fuerte como para viaje de buena y vuelta entera, en un precio módico en la calle Venezuela corralon de carros funebres.
n19—3p

CAMPO EN VENTA.

Se vende ó cambia por una finca en esta, ocho leguas de campo de la mejor clase, situado en el partido del Salto, se dará el exedente en m. c. si la finca vale mas ó vice versa; en esta imprenta darán razon.
n19—5p

A LOS 25,000 PALTOS.

Ropería y Sastrería calle de la Merced No. 35,

Acabamos de recibir un brillante surtido de sombreros de felpa y de castor blancos y plomos sin armar última moda, tambien un surtido de paltos de paño, casimir y brin; tambien hemos recibido chalecos como de 50 clases diferentes, bastones, camisas de hilo, pecheras de hilo y de algodon blancas y de color, medias de colores, corbatas de varias clases y otra infinidad de artículos a precios sumamente baratos.
n19—6p

SE DESEA colocar 25,000 pesos al uno y medio, sobre hipoteca libre de todo gravamen. El que se interese ocurra á la calle del Parque número 208 que encontrará con quien tratar.
n19—3p

Lotería pública provincial.

La estraccion de la loteria, letra G colorada se jugará el domingo 21 del corriente, á las doce en punto en la casa central de Policia, y se avisa á los vendedores que pueden vender billetes de dicha estraccion hasta las diez del mismo dia, en que se cerrará la venta, y deben concurrir á la Administracion con este objeto. Buenos Ayres, Noviembre 19 de 1852.
Los empresarios.

FUNERAL.

Los hermanos, y demas deudos del finado D. Ignacio Maria de Rezaval (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos quieran favorecerlos con su asistencia al funeral rezado que por el descanso eterno de dicho finado tendrá lugar el Martes 24 del corriente á las 10½ de la mañana, en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, cuyo favor será eterno en su reconocimiento.
El duelo será saludado en la Puerta del Templo con viva espresion de gratitud y fino afecto.
Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la Misa con asistencia de sobre-pelliz al responso, recibirán el estipendio de costumbre.
n19—3p

AL COMERCIO. El que suscribe avisa á las personas que tengan letras, pagarees y cuentas corrientes, contra él, se sirvan presentarlas en su casa de negocio calle de la Victoria núm. 140 para recibir su importe.
Buenos Ayres, Noviembre 19 de 1852.
n19—3p *Juan Francisco Aguirre.*

AVE-MARIA.

A los SS Sacerdotes que gusten y puedan decir Misa el Domingo 21 á las diez de la mañana en los sufragios que ha de hacer la V. O. Tercera de nuestro Padre Santo Domingo, se dará la limosna de 25 pesos sin mas pension, que se entregará en la sacristia de la Iglesia.

SE VENDEN dos casitas una en la calle de Córdoba á 1½ cuadras de la plaza del Parque, con 3 piezas y zaguan sobre 8 y ½ v. de frente y 67 de fondo; la otra en la calle de Cangallo casa de el núm. 438, con cinco piezas de azotea reyo.adas, pozo de buena agua y arboleda en media cuarto de tierra. Para verlas ó tratar se puede ocurrir a la calle de la Federacion núm. 251; una y otra producen un buen interes.
n1—3p

ACABA de llegar de Paris, un gran surtido de betun para equipage, saliendo de la fabrica del Sr. Monfort de Paris; el depósito de este está en la calle de Chacabuco núm. 56.
n19—10p

COCINERO ó cocinera, se necesita uno que entienda su oficio, se le dará buen sueldo, en la fabrica herreria y fundicion, que forma esquina á la calle Cangallo y Libertad, de la Plaza Nueva dos cuadras para el campo.
n19—3p

EN 35,000 PESOS, se vende una quinta á una legua de la ciudad en calle real en el partido de San José de Flores, el terreno se compone de once cuadras cuadradas, son tres piezas de material techos de paja con algunos perales frutales y sauces, todo bajo de zanjas, y en el mejor estado, para tratar ocurran a la calle del Uruguay núm. 84.
n19—15p

Casa de niños expósitos.

La Sociedad de Beneficencia avisa que el Sábado 20 del presente Noviembre á las doce de la mañana, el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, hará solemnemente la apertura de esta casa, la cual desde ese dia empezará las caritativas funciones de su instituto; por tanto se invita al respetable público á concurrir á la inauguracion de un establecimiento que, á su pesar, ha hechado menos por mas de doce años.
n19—1g

ANTEOJOS de doble vista, se han recibido en la merceria calle de la Victoria núm. 98, tambien un buen surtido para Roperia.
n19—5p

SE VENDE por ausentarse su dueño para Europa, la acreditada Fonda y Billar de los Azores, calle San Martin núm. 118, con todos enseres, y una rica mesa de billar. Hace grandes diarios, y tiene mucho reparto de viandas que bastan para costear la casa; la persona que quiera emplear bien su dinero, ocurra á la misma casa á tratar con el dueño, que se arreglará con ventajas.
n19—10p

SE VENDE una casa sita en la calle del Buen Orden núm. 194, el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar á cualquiera hora del dia.
n19—3p

SE VENDE la quinta que forma frente al Sud con la del Sr. D. Daniel Gowland, sita de la denominada de Castillo un poco mas al Oeste; se compone de 6 cuadras de circuito, casa de material, alfalfares, montes de buenas frutas y otras mil plantas; su localidad es interesante para el recreo de una familia en toda estension y sus terrenos de los mejores al lado del Sud: calle de los Estados Unidos n. 298, se encontrará con quien tratar. n19—5p

SASTRERIA Y ROPERIA, calle de la Merced N.º 222 enfrente á la Plaza de las Artes se encuentra un surtido de ropa de medida á la última moda y de toda clase á los precios siguientes. Paletóes de paño fino á 150, idem levitas idem 160, paletoes de casimir de 120 á 130, levitas de casimir 150, paletoes de verano de 35 á 60 y 70 pesos, pantalones de casimir de gusto á 70, 80 y 90 pesos, cortados al gusto del comprador y hechos con esmero, un surtido de chalecos de color de 25 á 60 pesos, pantalones de 15 20 y 25 pesos, camisas de coco de la India de lo mas fino á 25 pesos, gorras á 15 y 20 pesos.
Igualmente se hace toda clase de ropa á un precio cómodo. En la misma sastrería se necesita un dependiente que tenga buenas recomendaciones. n19—5p

GALERA se encuentra una en venta en el corralon donde se fabrican carruajes, del cuartel de Restauradores media cuadra para el campo á la mano izquierda, dicha galera no solo es de buena madera sino bien conservada, tiene cubierta pintada al oleo, 2 buenos faroles, lanza de refaccion y tiros de campo, todo en el mejor arreglo; en dicho corralon encontrarán con quien tratar. n19 3p

D. JOAQUIN de Olivera Cuello, ha vendido su casa de negocio sita en barracas en la ribera, á D. Juan Garra, los que tengan cuentas pendientes con el dicho Sr., se presentarán en el término de 3 dias, pasado ese término los reclamos serán nulos. n19 3p

MUSICA PARA PIANO SOLO.
Gazza Ladra, el Profeta, Der Freischutz, safo, Nino, D. Juan, Diamantes de la Corona, Norma, Roberto el Diablo, los Ugonotes, la Judia, sinfonia de Beethoven, polcas y mazurcas de Ma. Bloomer, la antibloomer, polcas y valses; todo perfectamente arreglado para piano, se halla frente al Colegio. n19—5p

UN JOVEN para dependiente de almacen ó de comestibles, se precisa debiendo tener conocimiento en el despacho, que sea hijo del pais de edad de 14 á 15 años, será escusado lo pretenda si no presenta buenas recomendaciones; en la calle de la Libertad, esquina en la misma plaza de dicho nombre. n19—3p

SE VENDE una casa en la calle de Defensa núm. 358, en un precio sumamente módico, con terreno de 12½ varas de frente, y 35 de fondo; el que se interese por ella, ocúrra á la misma casa para tratar. n19—3p

UN PROFESOR de Pintura, Español, se ofrece á dar lecciones de dibujo pasando á las casas de las personas que lo soliciten ó bien en su misma casa donde tiene establecida una academia desde las 9 de la mañana en adelante, asi mismo hará los retratos y cualquier clase de obra al oleo que se le encargue, vive calle de la Esmeralda núm. 37, donde se le encontrará para tratar desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. n19—3g

AVISOS REPETIDOS.

A los pasajeros de la polacra Sarda *CINISCA.*
Hallándose actualmente en esta ciudad su capitan D. Francisco Sartorio, ruega á todos aquellos que hicieron parte en los diferentes viajes de este buque al Rio de la Plata y no hubiesen aun satisfecho el importe de sus respectivos pasages, lo verifiquen á la mayor brevedad, previniéndoles que será muy corta su residencia entre ellos, y que la falta de cumplimiento durante este tiempo, lo pondrá en el caso de reclamar á los fiadores que presentaron en el lugar de su embarque.
Vive en la calle de la Merced nu. 127 casa de—*José Avegno.* n18—15p

CARLOS E. KRAUSE,
PROFESOR DENTISTA, calle de la Victoria núm. 63.
Avisa al respetable público, que sigue practicando todo cuanto hace referencia á su arte, y á precios mas acomodados que en ninguna otra parte. Poseyendo los instrumentos mas adaptables, se halla en estado de practicar las operaciones mas dificultosas del modo mas expedito, y sin causar casi ningun dolor. Los pobres de solemnidad los asistirá gratis. n18—14p

Oficios Fúnebres.
La hermandad del Sr. de la Buena Muerte y Animas, establecida en la iglesia de Nuestra Madre y Señora de Monserrat, dedica el Jueves 18 para el funeral y honras que corresponde por el instituto á la finada hermana D.ª Ines Arauz, el Viernes 19 para la finada hermana D.ª Benita Pacheco y el Sábado 20 para el finado hermano D. Antonio del Valle.
La junta gubernativa ruega encarecidamente á los demas señores hermanos, les acompañen á dirijir sus humildes preces al Altisimo por el eterno descanso de los referidos finados, concurriendo al templo en los dias designados á las 8½ de la mañana, mediante la consideracion de la reciproca conveniencia que resulta á todos los hermanos en la comun asistencia á los actos que constituyen el principal piadoso fin de la hermandad. n18—3p

Libros que se acaban de recibir en la *Libreria Nueva* calle de Representantes num 75.
Salvá diccionario latino español, Valbuena, idem español latino: Martinez Lopez, idem latino español, idem frances español idem español ingles. Espiritu del siglo, Obras de Zorrilla, idem de Larra, idem de Espronceda, Ritual romano, Hore diurne: Balmes filosofia fundamental, idem elemental, el criterio, el protestantismo, lógica, Liguore, glorias de Maria; matemáticas de Vallejo, gramática italiana, guia de conversaciones modernas, en frances español, idem frances ingles, idem frances italiano, idem frances aleman, idem frances portugues, idem ingles español, idem ingles aleman, idem ingles italiano, idem frances italiano, español portugues, idem frances ingles; aleman italiano. n18 5p

SILLAS para montar á caballo de primera clase con riendas redondas &a.; guarniciones para uno y dos caballos, latigos para volanta, faroles para idem, pistolas de uno y cuatro tiros, pólvora fina, sevas y municion; hay en el almacen n. 55, calle de la Piedad á precios muy acomodados. n18—5p

A LOS tenderos y merceros, en la calle La Merced n. 187, se vende una vidriera para poner muestras pues la comodidad de ella así lo requiere porque cada vidrio tiene 3 cuartas cuadradas, y se dará en un precio módico por no hacerle falta al dueño y desocupar el lugar que ocupa. En la misma hay un señor que se ocupa de cobrar alquileres de casas y cuentas particulares; el que lo necesite puede dejar á calle y número de donde vive para apersonarse á dicha casa. n18—3p

Agua del Serrallo.
Para mantener la suavidad del cutis, lo despercude y por el uso por mas tiempo; saca los paños del rostro sin ninguna incomodidad, lavándose por la mañana. Depósito calle de Santa Clara num. 82. n18—5p

AVE—MARIA.
La Milicia de Jesu Cristo y Venerable Orden Tercera de nuestro Padre Santo Domingo, cumpliendo con su santo instituto, celebra los sufragios generales por los hermanos finados el próximo Domingo 21 del presente mes, á las diez de la mañana. En este dia tienen nuestros hermanos terceros absolucion general ó indulgencia plenaria que pueden aplicar en alivio á las benditas Almas del Purgatorio. La comunion de regla es á las ocho de la mañana, que se aplicará igualmente por nuestros hermanos difuntos. Se da este aviso á nuestros hermanos y demas fieles, principalmente á los que están distantes de la Iglesia, suplicándoles asistan á rogar por las Almas del Purgatorio para que por los méritos de Ntro. Señor Jesu Cristo descansen en Paz. Pronunciará la Oracion fúnebre el P. Fr. Gerónimo de San Martin, del Orden de Predicadores.

MUCAMA. Se precisa una para el servicio interior y cuidar una criatura en la calle de Belgrano núm. 27 en los altos, la puerta á la derecha. n18—3p

MESA DE BILLAR, se vende una, sita en un buen local, hace muy buenos diarios; su dueño se deshace de ella por tener que salir al campo; ocúrrase Plaza de Lorea núm. 17, corredor que mira al rio, n18—3p

AMA DE LECHE se ofrece una para criar en su casa, ocúrrase á la calle de Lima núm. 71. n18 3p

TERRENO en 9,000 pesos, se vende uno con 10 varas de frente, y 26 de fondo, sita en la calle de San José, en un parage bastante central á ½ cuadra de la calle de Monserrat; el que se interese ocúrra á la calle Monserrat núm. 380 para tratar. n18—5p

UNA SIRVIENTA se necesita en la Herreria Plaza de la Concepcion esquina calle Buen Orden y Estados Unidos. n18 3p

CALLE de Suipacha núm. 328, se alquila en 200 pesos, una casita, ó se vende en 20,000 pesos, tiene dos viviendas, zaguan, cocina, patio y huerta; al lado del núm. 330, darán razon. n18—3p

PALMAS negras del Paraguay, hay en venta una partida recien llegada, en el Corralon de Maderas Paseo de Julio núm. 71 y 72. n18—5p

S VENDE muy barato, un lindo armazon de almacen con su mostrador y escaleras correspondientes en estado nuevo, 6 mas seis marcos de puertas, entre las que hay dos grandes como para puerta de calle, tambien un hermoso caballo salino, manso y sano, aparente para pasear en la ciudad y hecho á pesebre; y tambien como 100 libras de accido muriático. El que se interese en alguna de las cosas mencionadas, ocurra á la barraca que está situada calle del Buen Orden de la plaza de la Concepcion media cuadra para Barracas á mano izquierda; tambien hay en venta un carrito como para el campo recien concluido y á todo costo, de pértigo, con su toldo de lona pintado y el rodado enllantado, &a. n18—3p

50$ GRATIFICACION.
Se ha disparado hoy de la panaderia calle de Lima núm. 99, una mula gateada, marcada en el anca. El que la entregue ó dé noticia de ella se le dará dicha gratificacion. n17—5p

SE ALQUILA la casa calle del Perú núm. 120, con las comodidades como para una larga familia. Para tratar ocúrrase á dicha casa á cualquier hora del dia. n1—5p

D. JUAN BAGIONI ha vendido la fonda sita en la calle de Potosí 186, á D. Juan Bautista Figari; el que tenga algun reclamo ocurra en el término de 3 dias, pues pasado no habrá lugar á ello. n17—3p

SE PREVIENE á los deudores de la casa de D. Pedro de Arregui en liquidacion, que en el término de un mes de la fecha liquiden sus cuentas, pues de lo contrario serán llamados por los diarios, pues la comision cree que ha dado suficiente tiempo para la cancelacion de dichas cuentas. n17 5p

SIRVIENTE HUIDO El Domingo 14 del presente se huyó un muchacho italiano de 11 á 12 años, pálido, de facciones finas, en mangas de camisa á cuadritos azules, sin gorra y descalzo. El que lo presente en la calle San Martin núm. 186 ó de noticia cierta de su paradero recibirá una gratificacion. n17—3p

LOTERIA.
20,000 Pesos de Prémio.
PARA EL DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE DE 1852
MARCA G. COLORADA.

Por disposicion de la Autoridad, á las 8 de la mañana del dia indicado se jugará esta loteria públicamente en el gran patio de la casa central de Policia.
Los billetes saldrán á venderse desde el 14 é irán numerados desde 2,000 hasta 101,999, distribuyéndose los premios del modo siguiente:

1 de	20,000
2 de	5,000
4 de	2,000
10 de	1,000
20 de	500
22 de	200
126 de	100

185—Suertes.

En la Administracion calle de Cuyo Nº 76 se pagarán los premios, todos los dias hábiles, de 10 á las 4 de la tarde; y el pago se hará al portador, sin que dicha Administracion se ocupe de reclamo ninguno, sea que se alegue pérdida, robo ó cualesquiera otra causal. Todo billete deberá cobrarse en el término de 90 dias, desde aquel en que se publique la extraccion, pues la Administracion no se reconoce en el deber de pagarlos despues de este término.
Los extractos publicados por la *Imprenta de la loteria,* se fijarán siempre á las 5 de la tarde en la casa de Policia, en todas las esquinas de los Templos y en las puertas de todas las casas donde se vendieren billetes; y ademas, se publicarán en los periódicos. De consiguiente, en la Administracion no se darán mas extractos que aquellos que lleven los vendedores de números.
Se recomienda mucho no se recorten los billetes por el lado de la rúbrica, á fin de evitar dificultades en la confrontacion—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1852.
José Ramon Otcela y Ca.

SE VENDE una casa como para entrar á vivir en ella sin necesidad de ninguna reparacion, tiene cinco piezas, pozo de balde, cocina, y demas oficinas necesarias; el que se interese ocúrra á la calle Talcahuano núm. 88, que encontrará con quien tratar. n17—5p

SE NECESITA un hombre anciano, y activo para mayordomo de una casa de familia, el que desee colocarse y tenga buenas recomendaciones, ocúrra á la calle de la Federacion núm. 148. n17—5p

HOTEL ET RESTAURANT
DES NATIONS.
Rue Saint Martin num. 96.
Le propriétaire de cet établissement Claudius Manent, actuellement rue de Cuyo No. 101, se fait l'honneur d'annoncer à ses amis en particulier, et au respectable public en général que dimanche 14 du courrent il pourrat dans la localitée ci-dessus designée et sous le titre qu'il mentione, offrir ses services aux personnes qui voudront bien l'honnorer de leur confiance, n'ayant rien negligé pour mouter sa maison sur le pied de decence qui convient au genre de clientelle qui jusqu'a ce jour ces complue a le favoriser de son concours, et bien determiné a maintenir la diligence et la propretée dans son service, il se croit en droit d'assurer la plus complet satisfaction aux personnes qui voudront bien l'employer. On recevra comme toujours toute classe de commande pour le dehor, on trouvera egalement tous ses jours un confortable assortiment de chaucuterie, patisserie et viandes froides pour detainer. Messieurs les pensionaires trouveront une nourriture saine, variée et a des *prix raisonables.* n15 10p

Fonda de las Naciones.
Calle de San Martin N.º 96.
El dueño de dicho establecimiento Claudio Manent, actualmente establecido en la calle de Cuyo N.º 101 tiene el honor de participar á sus amigos en particular y al respetable público en general, de que el Domingo 14 del corriente podrá ya, en el local arriba mencionado y bajo el título que ostenta, ofrecer sus servicios á las personas que se dignen honrarle con su confianza, no habiendo omitido nada para montar su casa con la decencia que conviene á la clase de concurrentes que hasta hoy se complacieron en favorecerlo, y bien resuelto á mantener la velocidad y el aseo en su servicio, él se considera con derecho para asegurar anticipadamente la mas completa satisfaccion á las personas que sean gustosas emplearle. Se hará cargo como siempre de toda clase de encargo para fuera, y se hallará igualmente todos los dias con muy selecto surtido de fiambres, pastelerias, escabeches, y otros manjares para comprar por menor. Los señores pensionistas, encontrarán un alimento sano, variado y á un precio moderado. n15—10p.

DEPENDIENTE se necesitan dos para San Antonio de Areco, uno de 14 á 16 años, y el otro de 18 á 20, el que se interese ocúrra calle de la Piedad núm. 168. n18—3p

BAULES finos de la mejor clase, se encuentran en la Tapicería de Juan Underwood, calle Santa Rosa núm. 58, en frente del colegio. n18—20p

SE HA PERDIDO una libreta de sueldos con una carta adentro. Quien la entregue en la calle de las Artes núm. 132 recibirá una gratificacion. n18—3p

COCINERO se precisa uno que sepa bien su obligacion, para una quinta distante una legua de la ciudad, se dará un buen sueldo; ocúrrase á la calle Santa Rosa núm. 146. n18—3p

☞CONCIERTO.☜
La Sociedad Filarmónica dará su primer concierto el Jueves 18 del corriente, si el tiempo lo permite. Se advierte que segun el reglamento no se hace otra invitacion á los señores socios que la presente por los periódicos, para su asistencia, y que cada uno de ellos está autorizado para llevar consigo hasta tres señoras de su familia, no permitiéndoseles mayor número por falta de local.
Se les ruega su mas exacta asistencia para las 9 de la noche á cuya hora se dará sin falta principio al concierto.
La Comision directiva.

PLUMAS para rayar, se acaban de recibir en la Libreria Inglesa núm. 20, calle San Martin, con un variado surtido de útiles de escritorio de todas clases. n18—5p

SE DESEA alquilar una casa que se halle situada en el centro de la ciudad ó inmediaciones de la Aduana ó Capitania del Puerto; en la calle la Merced núm. 127, darán razon. n18—5p

A LOS que edifican, postes de vereda, figura á la moderna, los hay de venta, en el corralon de maderas, calle del Buen Orden núm. 79, media cuadra antes de llegar á la plaza de Monserrat. n18—4p

SE HA vendido la Peluqueria de Antonio Monis, sita calle de la Victoria núm. 60; el que tenga algun reclamo que hacer ocúrra dentro de tres dias pues pasados estos no será responsable el comprador. n18—3p

A LOS Pasteros, se vende una carreta de muy poco uso, que se dará en un precio acomodado; ocúrrase al núm. 146, calle de Independencia. n18—3p

AL S.R MARIANI. Se desea verle para entregarle una encomienda y carta, ó ignorando su paradero se le ruega se pase por la casa calle de Representantes núm. 133. n18—3p

UN MOZO de edad 29 años, desea hallar colocacion en algun almacen por mayor ó de menudeo tiene personas de respeto que respondan de su conducta; los señores que lo necesiten en el Paseo de Julio fonda española darán razon. n18—3p

SE VENDE una casa quinta á cinco cuadras del Jardin Argentino con diez piezas, corredor, jardin, pozo de balde, arboleda en un cuarto de tierra formando esquina, da 480 pesos de alquiler, ly se dará en 35,000 pesos; para mas pormenores ocúrrase á la calle de Suipacha núm. 16. n18—5p

SE PRECISAN un cocinero y una mucama dando garantias de su conducta ocurran á la calle de Belgrano num. 26. n16—3p

AL COMERCIO. La sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Barraud y Ca., se ha disuelto desde esta fecha por mutuo convenio de los socios, quedando encargado de su liquidacion el Sr. D. Augusto Pothier, quien seguirá con la misma casa por su cuenta.
Buenos Ayres, 16 de Noviembre de 1852.
n18—5p *A. Pothier.*

LIBRERIA DE LUCIEN
Calle de la Victoria núm. 49.
ANALISIS DEL SOCIALISMO,
y exposicion clara, metódica e imparcial de los principales Socialistas antiguos y modernos, y con especialidad los de San Simon, Fourier, Owen, Luis Blanc, P. Leroux y Prudhon.
Bajo este título acaba de recibirse una obra que con justa reputacion ha despertado en Europa la mayor curiosidad por la reseña interesante é imparcial de las principales sectas socialistas antiguas y modernas, donde aparecen San Simon, Owen, Proudon y hasta los Moravos y los Jesuitas del Paraguay.
En el momento actual en que la idea socialista agita al mundo, conmueve las inteligencias europeas, y pone sobre el quien vive á las potencias mas fuertes, no es lícito á ninguna persona sensata el ignorar los medios que se emplean, esa palanca terrible que ha sublevado á toda la Europa.
La mayor imparcialidad en el exámen de los sistemas verdaderamente curiosos, la lógica mas conveniente en las deducciones dimanadas de esos sistemas, y en fin el estilo mas puro y fácil, precisen á esta importantísima obra y la recomiendan especialmente á todos aquellos que quieran iniciarse á esas teorias tan sabiamente juzgadas por el distinguido DONOSO CORTES.

DONOSO CORTES.
OCIALISMO, LIBERALISMO Y CATOLICISMO.
El marqués de Valdeganas, Donoso Cortés, acaba de publicar bajo el título de "Ensayo sobre el Catolicismo, Liberalismo y el Socialismo," una obra que ha producido una revolucion inmensa en el mundo político y religioso, por la solucion de los problemas palpitantes de actualidad que preocupan vivamente la sociedad europea. El lenguaje seductor y el raciocinio sencillo y convincente que le caracterizan á tan alto grado, le han valido distinguidos aplausos de parte de la prensa europea y especialmente de la que tiene mas renombre en Paris. o19 5p

Mesas de billar. Pedro Tarboulié ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimensiones enchapadas de caoba de lo mejor que se puede ver en el pais, se responde de ellas durante 1 años y se venden á prueba, armadas para probarlas con confianza; los útiles son tambien de lo mejor, se darán á 5,000 pesos y otras á 4,800 pesos; para tratar á la calle de Santa Clara num. 100. n12—15p

Sanguijuelas Hamburguesas de clase superior.
Se venden en la botica del Mercado calle de Representantes núm. 83; se vende tambien el verdadero Rob de Laffecteur, y las píldoras del Doctor Brandreth. n13—10p

EL 11 de Septiembre, polka dedicada á los valientes Guardias Nacionales de la Provincia de Buenos Aires; se vende en la litografía de Julio Pelvilain, calle Santa Rosa núm. 115.
En la misma casa se está imprimiendo la Fiesta de Palermo "POLKA." n13—6p

Fábrica de billares
Calle de la Merced Nº 125.
Mr. Verdier, que durante mucho tiempo ha dirijido la fábrica de Napoleon, no habia podido suponer que al titularse mayordomo ó capataz de esa fábrica se encontraría herida la susceptibilidad de ese señor y mucho menos del señor Alexandre que en esa época, no era nada en la casa; previene al público que tiene ya concluidos cuatro hermosos billares, que podrán probarse á cualquier hora.
Mr. Verdier confiado en la buena condicion de sus billares, garante á todos sus compradores cualquiera obra que salga de su taller,
En la misma fábrica, se necesitan cuatro oficiales que entiendan bien el ramo, y se les dará buen sueldo. n15—30p

VOLANTA se vende una de cuatro ruedas, toldada; de huella, en buen estado, muy ligera, propia para el tiro de un solo caballo, de cuatro asientos elásticos, calle la Victoria núm. 69, donde se vende tambien una quinta para recreo, inmediata á la ciudad con bastantes comodidades. n15—5n

5000 pesos de gratificacion.
La persona que haya encontrado un rollo de billetes de banco importando 11 mil y mas pesos que se perdió el 12 del corriente, en el camino que va desde el saladero del Sr. D. Guillermo Dowues, por los corrales del alto, hasta el saladero del Sr. D. Jorge Dendati y quiera devolverlo á su dueño recibirá la mencionada gratificacion, en la calle de Cuyo num. 24; el rollo lleva adentro un apunte con el nombre de D. Felipe Senillosa. n15—10p

Sillas Norte-Americanas legítimas de Baltimore, asiento de paple, las únicas que hay en la ciudad; las hay armadas y encajonadas, apropósito para conducir al interior. Se encuentran en venta en la tapicería de G. y P. Inglis, calle de Santa Clara num. 49. n15—6p

Se vende una volanta de dos asientos y cuatro ruedas; en la calle del Temple num. 175 darán razon. n15—10p

UN ESTRANGERO desea alquilar dos ó tres piezas que sean muy secas y una de ellas á la calle, que no disten mas de tres ó cuatro cuadras de la plaza; el que se interese puede avisar en la calle de Maypú num. 157. n17—3p

Se vende una máquina de picar tabaco, toda nueva y provista de todo lo necesario, sin haberse usado todavia; de un sistema nuevo y para hacer como tres arrobas diarias: para verla y tratar ocurran calle Lorea num. 58 donde está depositada. n15—5p

SE VENDE UNA hermosa casa quinta, camino Real de Flores, una cuadra de la iglesia, hace esquina, tiene un hermoso granero como para dos mil fanegas, cochera, caballeriza y corral para aves; la casa es hermosísima y en su interior toda con galerias, una huerta de esquisitos frutales; el que se interese y desee mas pormenores ocurra á la calle de San Francisco num. 61; su precio será módico. n16—8p.

EN LA Chacra de Quirno 6 á 8 cuadras al oeste de la Iglesia de Flores, se venden postes de duraznos para corrales. n10—30p

SE VENDE UNA finca que produce un buen alquiler; el que se interese ocurra al num. 207 calle de Santa Rosa ne donde darán razon. n13—5p

COCINERA y mucama, se precisan que sepan cumplir bien con su obligacion; las que se consideren capaz á ello, ocúrran á la calle de Federacion núm. 2 n15—5p

SIGUE la Gran Quemazon sin engaño, de Sombreros blancos de castor ricos á 100 pesos iguales á los que valen 180 pesos, en las Sombrererias, en la Tienda calle de la Victoria núm. 82, esquina de la Plaza. n15—5p

A LOS constructores y dueños de casa.—D Santiago Salis, tiene el honor de avisar al público, que acaba de recibir un cargamento de yeso de Roan, de primera calidad que le da todas las facilidades para emprender las obras de los cielos rasos y varias clases de cornisas en yeso á precios módicos y al mismo precio que los cielos rasos de género. Es inútil asegurar que en todas partes de Europa se emplea generalmente el yeso, que tiene la superioridad incontestable para estas obras sobre cualquiera otra composicion; sea por la hermosura, sea por la solidez y duracion. El responde de todas sus obras y tambien se encarga de cualquier clase de ornamentos tambien á precios tan cómodos que admirará á los conocedores: para mayores informes ocurran calle Santa Clara num. 61. n17—30p

SIRVIENTE un matrimonio estrangero para un puesto de estancia, se le hará un buen partido: el que se interese ocúrra á la calle de San Martin núm. 165. n17—5p

OFICIAL Carpintero, se precisa uno, en el bajo Paseo Julio núm. 75. n17—3p

COCINERO ó cocinera. Se precisa una en la calle la Defensa núm. 70. n17 5p

SE VENDE el negocio de la esquina sita en la calle del Uruguay y Charcas, hace muy buenos diarios, su dueño lo vende por no poderlo atender; la casa tiene muy buena comodidad: si hay alguno que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. n17—8p

CONFITERIA se vende una con todos los útiles necesarios, se venderá con mercancías ó sin ellas, para tratar ocúrrase calle de la Federacion núm. 12. n17—4p

SE NECESITAN algunos oficiales carpinteros en la calle de la Victoria núm. 190. n17 3p

SE NECESITAN dos oficiales carpinteros de obra blanca, en la calle de la Libertad al lado del núm. 18. n17 3p

BARATILLO DE calzado.—Zapatos para hombres 30$, idem idem para niño á 25$, botas finas de charol á 12$; medias botas de charol 100$, zapatos de marroquin negro frances 12$, zapatos abotinados de recorte á 12$, botincitos de niñas de recorte 10$, zapatitos lisos de marroquin finacta para niñus á 9$, zapatos estrangeros de charol para señora á 9$; en la calle de la Victoria No. 176. n17 15p

SE NECESITA una cabra lechera que sea de poca edad y mansita. El que la tenga sana y buena puede ocurrir al almacen núm. 45 calle Mayo que hace esquina con la calle Merced, donde pueden tratar, advirtiendo que se necesita muy pronto. n17 3p

SIRVIENTA ó cocinera; se necesita una en la calle de Balcarce num. 38. n17—3p

SE VENDE una casa en la calle del Comercio de la plaza de la Residencia tres cuadras y media para el campo, con 9 varas de frente y 50 de fondo, edificada á la moderna y tiene siete piezas. n10 10p

TALABARTERIA
Y
GUARNICIONERIA.
P. Labbé.
9.—*Calle del Perú*—9.
Avisa á sus amigos y al público en general, que ha recibido un hermoso surtido concerniente á su arte recien llegado de Inglaterra, como: sillas finas, frenos, cabezadas de charol redondas, idem redondas amarillas con adornos de la última moda; Para carruajes: cadenas para cadenero de lomo, látigos de volanta y de manos con cabezada de martillo de mucho gusto tambien con patitas de venado; los precios muy moderados. o30—30p

Emigrados Alemanes.
Se halla en esta ciudad, próximo á regresar á Hamburgo, un individuo que se encargará del transporte á este puerto de emigrados alemanes de ambos sexos, y de diferentes ocupaciones, y que invita á los Señores que quieran contratar algunos á verse con él, en el escritorio del Sr. D. Carlos R. Horne, corredor marítimo de número, calle la Reconquista No. 55; advirtiéndoles que su permanencia en esta ciudad será de poca duracion.

German Emigrants.
A person now in this city, and about to return to Hamburg, will engage to bring out any number of German Emigrants, of either sex, and of any profession required, of good moral habits; and invites those gentlemen who may be inclined to contract for such, to call at the counting house of Mr. Charles R. Horne Licensed ship Broker No. 55 calle la Reconquista, where he will be in attendance for a few days.
☞Germans residing in this country will hear of a favorable opportunity to get their friends out, from their native land, by applying as above. n10 10p

SOMBREROS. El que suscribe avisa á sus marchantes y al Público en general que acaba de recibir un elegante surtido de sombreros de felpa y castor blanco de la fábrica de la medalla esposicion universal de Londres, gorras de verano para hombre, gorras de paja de varia clase para niños, un elegante surtido de corbatas de gusto moderno, idem medias de seda largas y cortas, blancas y negras, un rico surtido de bastones, idem guantes de seda de hilo y de algodon. Sombrereria de—
Claudio Maligot
n10—8p Calle la Merced núm. 33.

Fábrica de Billares del
SEÑOR LEOPOLD.
Calle de Cuyo esquina de la Plaza Nueva Número 219.
En dicha fábrica bastante conocida en el periodo de cuatro años, por la bondad y solidez de sus obras, se venden algunos billares de toda dimension de madera de roble y fresno de Norte-América, á precios muy equitativos, y á plazos sobre fianza; ademas el Sr. Leopold responde claramente un año de la solidez de su trabajo y de la calidad de la guarnicion. Se venden tambien los útiles que son: tacos para los palos, tacos, bolas para treinta y una, paño &a. &a., á precios acomodados y se hacen todas reparaciones no cobrando nada hasta que sean reconocidas buenas. o29 30p

SASTRERIA Y ROPERIA
A LA VILLE DE PARIS.
Calle de la Merced núm. 40,
Frente al Teatro Argentino.
Este nuevo establecimiento puramente para hombres se encuentra provisto de un elegante surtido de ropa hecha y géneros para la estacion en general, que se compone de paletoes de casimir de todos colores, idem de géneros de hilo, idem levitas y fraques de paño fino, idem idem de merino, casimires para pantalones de mucho gusto, idem para vestidos completos, pequines, gro, rasos y cotonas para chalecos gustos modernos, camisas blancas de hilo, id, pecheras, idem idem de cambray para baile, corbatas de pequin, raso y gró de colores bordados y lisos, idem de cambray id. id. y blancos para baile, guantes de cabritilla de todos colores, id de hilo. id. medias cortas de hilo de colores, idem de algodon, sombreros de castor blancos muy finos, y negros de felpa, bastones, látigos, cigarreras bordadas y una infinidad de artículos concernientes al ramo. Tambien se hace toda clase de ropa de militar, como igualmente de particulares, hombres y niños á precios módicos. o22—30p

CAMBIO DE DOMICILIO.
LEYMARIE, médico dentista de los últimos reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII habiendo ejercido esta profesion durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir su gabinete en la calle de la Esmeralda No. 7, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran; sacará los dientes usando el cloroformo, evitando con este nuevo proceder hasta el mas leve sufrimiento; él es el autor de las dentaduras elásticas cuya consistencia no sufre jámas el menor detrimento, conservándose diariamente limpios y fuertes y los ofrece bajo la condicion mas satisfactoria, confiado en el método singular que él emplea. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elexir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura. Calle de la Esmeralda No. 7, esquina á la de la Federacion (en los altos.) o13 25p

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.
Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á sí mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.
Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenitre para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados. j23—

FINCA EN VENTA Se vende una casa en la calle de la Defensa que hace esquina con la calle del Brasil, con 25 varas de frente y media cuadra de fondo. Para tratar se puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 24 n10—15p

A LOS ZANGEADORES.—Se necesitan nueve zangeadores para hacer unos potreros en el partido del Monte, distante 20 á 25 leguas de la Ciudad. Los que deseen ocuparse en este trabajo ocurran á contratarse en la calle Santa Rosa núm. 25. n11—20p

Al Pobre Diablo.
SASTRERIA Y ROPA HECHA.
99.—*Calle de la Piedad.*—99.

Levitas de paño hechas	$ 250	300	
Paltós de casimir fino	" 120	150	180
Idem de orleans y seda	" 80	90	
Idem casineta y lustrina	" 60	70	
Idem brin de hilo	" 40	60	
Pantalones de casimir negro	" 100	110	
Idem de casimir de color	" 90	80	70
Idem brin de hilo	" 45		60
Chalecos de seda	" 50		60
Idem de cachemir y cotonia	" 45		
Sombreros de felpa negra	" 70	75	
Gorras de paño y brin	" 15	20	
Idem para niños	" 10	12	
Corbatas de seda hechas	" 12	15	20
Idem cuadradas á la moda	" 12	20	30

Camisas de todas clases, camisetas de franela francesa, bastones y látigos y otra infinidad de artículos que se venderán mas barato que en cualquier otra parte.
Tambien se corta y se hace toda clase de ropa de hombre y niños á la última moda ó al gusto del comprador. n11—10p

SE VENDEN las casas sitas en la calle y Plaza del Parque números 312½, 312¼ y 312¾. Son recientemente edificadas á la moderna, con solidez y buenas maderas. Se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar á verlas la persona interesada y para tratar á la calle de la Defensa núm. 10. n11—15p

SE VENDE la finca calle de las Artes núm. 198, con regular comodidad para familia, fondo completo, buenos árboles frutales &a. puede verse á cualquiera hora, y para tratar á la calle de la Defensa núm. 10. n11—15p

SE VENDE la finca calle del Temple núm 214, recientemente edificada á la moderna con solidez y buenas maderas, empapeladas las piezas, pisos de tabla, con muy regular comodidad para familia puede verse á cualquiera hora, y tratar alli mismo. n15 10p

SE VENDE la casa en la calle de Salta núm. 108, de la Iglesia de Monserrat doblando para el retiro, tiene regular comodidad y todas las oficinas necesarias: para verla y tratar pueden pasar por la tarde que allí mismo vive la dueña. n15—5p

DEPOSITO DE ROPA HECHA
DE
JORGE TEMPERLEY.
Calle la Merced N.º 62.
Efectos recibidos por la Margarita del Havre.
Un surtido completo de paletos y levitas (para hombre) de casimir de gustos muy variados; paletos, levitas y fraques de paño merino, chaquetones de idem como para andar á caballo; fraques y levitas de paño fino negro y de colores, paletos de lustrina, idem de brin, idem de cotonia, vestuarios completos de brin como para hombre; paletos de casimir, idem de brin como para niños; vestuarios de casimir como para niños de 4 á 10 años; camisas blancas de hilo, idem pechera de hilo, idem mecánicas, idem con pechera de color con volado, idem de color, calsonsillos de género de hilo, idem de algodon, medias cortas de seda rayadas, idem de hilo, idem de algodon; un lindo surtido de corbatas de moda, corbatines de resorte, guantes de cabretilla, idem de seda, idem de hilo de escocia, bastones y látigos de mucho gusto, paraguas de seda, anteojos de teatro de marfil, un rico surtido de sombreros de castor blanco con pelo, idem sin armar, idem de felpa negros como para hombres y niños, gorras de paño de todas clases, idem para niños, un surtido de calzado frances compuesto de botas y botines de charol, botines de paño, zapatos y zapatillas de charol como para baile, zapatos de goma, chinelas para adentro de casa, y muchos otros artículos que se venderán á precios acomodados.
Hay tambien un rico surtido de paño fino negro y de color, casimires y brines de mucho gusto como para pantalon, géneros de chaleco de todas clases, y se corta y se hace toda clase de ropa pudiendo en 24 horas hacerse un vestuario completo. o 25—30p.

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

El Sr. Pedro Ortiz Velez, profesor en medicina, cirujia y partos, avisa al públicoque ha fijado su domicilio en la calle de Maipú núm. 17, en donde recibirá consultas, por la mañana desde las 7 hasta las 9, y por la tarde desde las 4½ hasta las 6½. o8 20p

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.
Calle la Victoria núm. 79.
m14—15p

EN LA CALLE Santa Rosa, se necesita una conchavada para cocinar y demas necesidades, para un hombre solo; la que traiga responsabilidad de su buena comportacion puede apersonarse al n. 191, de dicha calle: se prefiere sin familia. n9—10p

TEJAS EN VENTA en la calle de Santo Domingo núm. 188. n9—12p

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires, se dignen socorrerla con una corta limosna; vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s3—5p

AVISOS DE LA RECOLETA.
Hay en esta iglesia cuatro sepulcros, cuyas lápidas dicen están sepultados en ellos D. Miguel de Irigoyen y Laquintana; D. Rafael Vida y Hernandez; D. Martin José de Artolaguirre, y Da. Mercedes Gonzalez de Lavalle. Y estando la Iglesia en compostura, se avisa por este á los deudos de dichos finados para que se apersonen en la dicha Iglesia á fin de renovar las lápidas para perpetuar la memoria de sus deudos; pues de no hacerlo así, se embaldosará la Iglesia por entero, y se perderá esta memoria de familia. La Iglesia podrá embaldosarse en los dos meses siguientes á esta fecha—Octubre 30 de 1852.

OTRO
Hay en esta Iglesia tejas, tejones y medias tejas que se darán á precios cómodos, segun la cantidad que se tome. A plata de contado por necesitarse para la construccion de la presente obra.

OTRO.
Las personas que hubiesen recibido esquela para que contribuyan con sus limosnas á la reparacion de este Templo, y no hubiesen ido por la contestacion, ó cualquier otra persona que sin haber recibido esquela quisiera contribuir para dicho fin, podrán dirijirse á los Sres. D. Manuel Arrotea, en su almacen calle de la Victoria; D. José Damian Gomez de Obligado, calle San Martin N.º 157; D. Adolfo Conde, en su escribania; El Sr. Juez de Paz D. Luis S. Boado en su Juzgado; D. José Juan Araujo, calle larga de la Recoleta, quinta de los naranjos; y al padre Fr. Francisco de Paula Camargo, en el convento de la Recoleta. n3—30p

CAL de la Bajada del Paraná, se vende en el depósito calle de las Artes núm. 177, de San Nicolas una media cuadra para el retiro, por mayor y menor. o29—30p

Retratos al Electrotypo.
Unico establecimiento de esta clase en este pais.
DE CARLOS D. FREDRICKS T.ca
Calle de la Piedad No. 98.
Horas desde las 8 hasta las 4 todos los dias incluyendo los de fiesta. o4—30p

SE VENDE la casa calle de Córdoba núm. 298, tiene hermosas piezas, todas empapeladas, el edificio es moderno y hecho á todo costo; para tratar ocúrrase alli mismo. n10—8p

SE VENDE la casa calle de San Lorenzo numero 2, 4, 6 y 8, haciendo esquina con la de Balcarce, con 39 varas de frente al norte, y 37 de fondo al Sud; para tratar ocúrrase á la Recoba Vieja num. 16. n10—10p

SANGUIJUELAS se ha recibido una nueva partida de sanguijuelas grandes y regulares de superior calidad, y se venden á 4 pesos cada una las grandes, y á 20 reales las regulares; ocurriendo calle la Merced num. 72, barberia frente al café de Catalanes; tambien se venden por ciento y por millares. n14—15p

SE VENDE el café y billar situado en la calle de las Artes esquina á la del Parque núm. 217, con accion á cuatro años á la casa, tiene poco principal, está en un buen paraje para cualquier negocio Para tratar ocúrrase allí mismo. n14—15p

COCINERA—Se necesita una que pueda dar buenas recomendaciones en la calle de la Victoria núm. 216. n10—10p

SE PRECISAN doce mil pesos á rédito sobre hipoteca de una finca de doble valor. Ocúrrase á la calle de Representantes núm. 21. n17—3p

MUCAMA. Se precisa una, que quiera encargarse de todo el servicio interior de una familia corta; en la calle de la Defensa núm. 31 en la relojeria darán razon. n17—3p

EXISTEN EN los almacenes de la Aduana E. B. 10 á 12, 12 cajones, descargados del bergantin belga "Infatigable" los que venian destinados para Montevideo y por no presentarse el dueño alli, se han descargado aqui. Estando el buque próximo para salir se hace esta advertencia para que el dueño se vea con los consignatarios—
n17—5p *Bunge Bornefeld y Ca.*

SIRVIENTA. En la calle de Lima núm. 44, del mortero dorado media cuadra para Barracas á mano izquierda se precisa una sirvienta para mucama. La que tenga buenos informes puede ocurrir á dicha casa de 3 á 4 de la tarde que se le pagará un buen sueldo. n17 5p

SE VENDE una casa en la calle de Chile para tratar ocúrrase á la calle Santo Domingo núm. 134, tambien se dá dinero sobre prendas. n17—3p

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES	9 de Setiembre	HAMBURGO	6 de Setiembre
LIVERPOOL	8 Idem.	N. YORK	25 de Agosto
PARIS	8 Idem.	BALTIMORE	25 Idem.
HAVRE	7 Idem.	BOSTON	24 Idem.
GENOVA	3 Idem.	HABANA	18 Idem.
MADRID	7 Idem.	VALPARAISO	22 de Octubre
MALAGA	5 Idem.	PERNAMBUCO	4 Idem.
CADIZ	10 Idem.	BAHIA	6 Idem.
LISBOA	14 Idem.	RIO-JANEIRO	13 Idem.
AMBERES	7 Idem.	MONTEVIDEO	16 de Noviembre

ALMANAQUE—Mañana 20—San Félix de Valois (Fundador), y san Octavio mártir.
2º dia del cuarto creciente—Sale el Sol á las 4 hor. y 43 se pone á las 6 hor. y 47 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.
El 2, 12 y 22 de cada mes parte u para las provincias de Santa-Fé, Entre-Rios y Corrientes.
El 4, 14 y 24 salen para el Rosario, Rio 4º, San Luis, Mendoza, San Juan y república de Chile
El 6, 16 y 26 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Firme, Ecuador y Centro América.
Y el 2, 14 y 16 el correo sale á la ligera, conduciendo correspondencia puramente epistolar para los puntos anteriores.